

I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL
RCC/FRL/evg.-

APRUEBA PLAN MULTISECTORIAL DE
PROTECCION CIVIL PARA LA
PREVENCION Y ATENCION DE
EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN
LA COMUNA DE PICHILEMU, SEGÚN
SE INDICA.

PICHILEMU, 15 ENE. 2014

- CONSIDERANDO :
- El memorándum N°011 de fecha 10 de Enero de 2014 del Administrador Municipal.
 - El Memorándum N° 051 de fecha 10 de Enero de 2014 del Alcalde.
- VISTOS :
- Las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

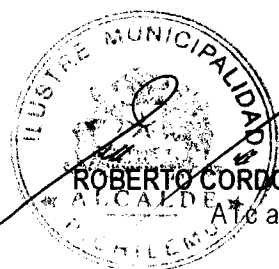
DECRETO:

EXENTO N° 0000173

1. **APRUEBASE** en todas sus partes "Plan Multisectorial de Protección Civil para la Prevención y Atención de Emergencias y/o Desastres en la Comuna de Pichilemu.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FANNY REBOLLEDO LIZANA
Secretaria Municipal


ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde

MEMORANDUM N° 051/

PICHILEMU, 10 de enero de 2014.-

DE : ALCALDE

**A : SECRETARIO MUNICIPAL
SRA., FANNY REBOLLEDO LIZANA**

- 1.- Junto con saludarle y teniendo presente el memorándum N° 011 de fecha 10 de enero de 2014, del Administrador Municipal, me permito solicitar a Ud., la elaboración de Decreto Exento que Apruebe *"Plan Multisectorial de Protección Civil para la Prevención y Atención de Emergencias y/o Desastres en la Comuna de Pichilemu"*, que se adjunta.-

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



ROBERTO CORDOVA CARREÑO
Alcalde

RCC/mml.-
c.c..
- Archivo

051
/ 10

MEMORANDUM N° 011.-/

PICHILEMU, enero 10 de 2014

**DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR., DANTE CORNEJO GONZALEZ**

**A : ALCALDE
SR., ROBERTO CORDOVA CARREÑO**

1.-Junto con saludarle me permito solicitar a Ud., tenga a bien a emitir Decreto Alcaldicio que Apruebe el **"Plan Multisectorial de Protección Civil Para la Prevención y Atención de Emergencias Y/O Desastres en la Comuna de Pichilemu"**, se ajunta plan multisectorial.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



DANTE CORNEJO GONZALEZ
Administrador Municipal

DCG/Jgg.-
Distribución
- La indicada
- Archivo

OK [Signature]

**PLAN MULTISECTORIAL DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN
LA COMUNA DE PICHILEMU**

I.- PRESENTACIÓN DEL PLAN	3
II.- MARCO CONCEPTUAL	4
III.- REFERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	7
1. ANTECEDENTES LEGALES.....	7
2. SITUACIÓN REGIONAL Y COMUNAL.....	9
IV.- GESTION EN PROTECCION CIVIL.....	10
1. Estructura base para la Gestión (Comité de Protección Civil)	10
2. Metodologías de Gestión.....	11
3. Planificación para el Manejo de Emergencias y Desastres	13
V.- IDENTIFICACIÓN RIESGOS Y RECURSOS VI REGIÓN.....	13
RIESGO SISMICO.....	13
RIESGO DE TSUNAMI	15
ZONA DE SEGURIDAD ANTE TSUNAMI.....	23
COMUNA DE PICHILEMU	23
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	26
RIESGO FORESTAL.....	29
RIESGO TECNOLÓGICO	30
VI.- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN	31
1 OBJETIVO GENERAL:	31
2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	31
VII.- CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR	32
VIII.- PRESUNCIONES BÁSICAS.....	33
IX.- SISTEMAS DE ALERTA:	34
X.- ORGANIZACION Y MEDIOS PARTICIPANTES.....	35
XI.- PLAN DE ACCION PARA LA RESPUESTA	36
XII.- MISIÓN E IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS	39
8.1 MISION.....	39
XIII.- IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	41
XIV.- MISIONES INSTITUCIONALES FASES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA	42
XV.- SISTEMA DE COMUNICACIONES	48
XVI.- INFORMES DE EMERGENCIA.....	48
XVII.- MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS.....	51
XVIII.- RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN FRENTE A LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS	52
AUTORIDADES MILITARES/ORDEN	66
VOLUNTARIADO.....	66
Bomberos.....	66
EMPRESAS Y SERVICIOS BASICOS.....	67

I.- PRESENTACIÓN DEL PLAN

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, Tsunamis, sequías, inundaciones, Incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en Chile y en nuestra Comuna.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia.

El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso nacional de desarrollo sostenible, pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico - técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El Presente Plan busca precisamente, potenciar las capacidades preventivas comunales, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

Por otro lado, busca acercar la gestión en emergencias y desastres a las personas, lo que supone plantearse de inmediato estrategias apuntadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Pichilemu.

Propender a un mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la gestión en Protección Civil, sin duda, supone otorgar especial énfasis al ámbito de la prevención de emergencias y desastres mediante una más eficiente administración de los riesgos.

Entre los variados factores a abordar para alcanzar esa mayor eficiencia en la administración y manejo de riesgos, emergen como hitos fundamentales la planificación para el trabajo sostenido; la participación como fundamento del compromiso de la comunidad y el análisis de la realidad concreta a nivel local.

El presente documento, ha sido elaborado por el Departamento de

Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu y para ello, se ha basado en el Plan Nacional de Protección Civil elaborado por ONEMI, Planes específicos y antecedentes proporcionados por los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil con relación a las misiones que corresponde desarrollar a cada uno de ellos.

II.- MARCO CONCEPTUAL

La Protección Civil, entendida como "la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana", es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI y a nivel regional por la Intendencia Regional.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca:

A) La Prevención, como supresión del evento,

- Preparación: adecuada, mediante Planes concretos de respuesta
- Información: a la población para lograr una conducta determinada
- Ejercitación: para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

B) La Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo

Parte importante del proceso de consolidación del desarrollo de un país está asociado fuertemente a las acciones de Prevención y de Mitigación en todo orden de materias.

Esta perspectiva obliga a diseñar líneas de acciones integrales y participativas, invitando a todos los sectores, instituciones y actores sociales a aportar lo que corresponda a sus capacidades y competencias, en los contextos económico, social y político, basados en

estudios técnicos rigurosos y en la percepción de las personas frente al riesgo.

La Protección Civil se sustenta en dos principios: Ayuda Mutua y Empleo Escalonado de Recursos.

La Ayuda Mutua plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de seguridad y protección civil.

El Empleo Escalonado de Recursos plantea la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.

Estos principios deben estar presentes en todo el proceso de planificación, sirviendo de sustento en el momento de la ejecución de los distintos programas que conforman el marco de acción en protección civil.

La acción principal de la Protección Civil está centrada en el concepto de Riesgo. Por lo tanto, es importante señalar cual es el significado de riesgo y de los factores que lo condicionan, vistos desde el sujeto, objeto o sistema expuesto.

Riesgo es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

El riesgo se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad, y son interdependientes y directamente proporcionales. Los escenarios de riesgos, en tanto, se configuran de acuerdo a las variables de riesgo independientes o interrelacionadas en un área determinada, todo lo cual requiere de rigurosos estudios para acceder a una adecuada estimación de riesgos a considerar en las respectivas planificaciones de desarrollo sostenible.

La amenaza se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

La vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Cuando el sistema social queda expuesto a una situación o evento que excede el límite establecido como Riesgo Aceptable, se enfrenta a una Emergencia o Desastre, requiriendo la activación de las acciones de respuesta del Sistema de Protección Civil del área determinada.

Por lo tanto, una emergencia o desastre, es la alteración en las personas, bienes, servicios y ambiente - causado por una situación o evento de origen natural o provocado por el hombre - en un nivel superior a los límites establecidos como aceptables o admisibles por un sistema social determinado.

Si el evento no excede la capacidad de respuesta de una comunidad determinada, se está frente a una Emergencia. Por el contrario, cuando esa capacidad de respuesta es excedida frente a un evento determinado, y se requiere la adición de recursos externos, se está frente a un Desastre.

La capacidad de respuesta constituye actualmente el único factor objetivo para determinar, en el mínimo de tiempo factible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones de respuesta más efectivas.

Desde el punto de vista de su origen, las emergencias o desastres se clasifican según su Origen y Manifestación.

A) Desde el punto de vista de su Origen, las emergencias y desastres se clasifican en:

Origen – Natural

Son aquellas derivadas de la manifestación de amenazas generadas por fenómenos naturales sobre un sistema vulnerable. Se enmarcan en dos grandes ámbitos, las de tipo geológico - terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis - y las de tipo hidrometeorológico - sequía, temporales, aluviones, nevadas, sin embargo algunas de ellas pueden relacionarse, al confluir dos o más en un mismo momento, o pueden ser gatilladas por ambas, como lo son los deslizamientos y la erosión.

Origen Antrópico

Corresponden a emergencias o desastres que se manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano los incendios, los accidentes de tránsito, aéreo, marítimos, etc., las explosiones, los derrames, la contaminación ambiental, el terrorismo, etc.

B) Desde el punto de vista de su manifestación, las emergencias o desastres se clasifican en:

Manifestación Lenta, que corresponde a aquellos fenómenos o eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan generando daños materiales y/o humanos, con características de emergencia o desastre, por ejemplo: sequías, algunos temporales, contaminación ambiental, desertificación, etc..

Manifestación Súbita, que son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre; por ejemplo: terremotos, explosiones químicas, etc.

III.- REFERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

1. ANTECEDENTES LEGALES

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

Al respecto, la Ley N° 16.282 dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes - previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados, u serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).

Posteriormente, el D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

La creación de este órgano técnico especializado refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de las actividades de las entidades públicas o privadas, relacionadas con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.

Por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

A su vez, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley No 18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacional y regional que regulen la respectiva actividad (art. 7°).

Es preciso señalar además, que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282

(Art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 - Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI - D. S. N° 509 de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Aras. 27, 28 y 29).

Mediante D.S. del Ministerio del Interior N° 156 de fecha 12 de Marzo del 2002, el Presidente de la República aprobó texto de Plan Nacional de Protección Civil pasando a derogar el Plan Nacional de Emergencia, cuya superior dirección y coordinación se efectúa a través del Ministerio del Interior (ONEMI), a objeto de integrar en una planificación pragmática los medios y recursos de los Organismos Públicos, Privados e integrantes de la comunidad, tendiente a lograr la más adecuada coordinación a nivel Sectorial y Regional, que permita optimizar los sistemas y acciones de prevención y atención de situaciones de emergencia o catástrofe en la fase de Ejecución, a objeto de superar en el más breve plazo la situación para normalizar las actividades económico productivas y de servicios, si fuere necesario.

2. SITUACIÓN REGIONAL Y COMUNAL

3. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.

3.1 UBICACIÓN Y LÍMITES DE LA COMUNA.

La comuna de Pichilemu, se ubica en la Provincia Cardenal Caro, sexta región del Libertador

Bernardo Ohiggins. Siendo su ubicación absoluta 34° 12' y 34° 37' de Latitud Sur y 71° 30' y

72° 0' de Longitud Oeste.

Para acceder a la comuna se puede utilizar la Ruta 5 Sur en la ciudad de San Fernando, bordea Santa Cruz, cruza Peralillo, Población Marchigüe hasta finalizar en el balneario, en la trama interprovincial se accede a través de la ruta I-50

La otra vía sirve principalmente a los que vienen de Santiago o del norte, ya que comienza en la Carretera del Sol (Santiago) hasta Melipilla, de ahí se sigue hasta el Cruce de las Arañas, se atraviesa la Central Hidroeléctrica Rapel y el Poblado de Litueche para finalmente llegar a Pichilemu.

Se ubica a una distancia de 177 kms. de la cabecera regional, ciudad de Rancagua, y a 121kms. al sur oeste de la ciudad de San Fernando, y 259 Km. de la capital nacional Santiago.

Los límites generales son:

Norte: Limita con la comuna de Litueche

Sur: Comuna de Paredones

Oriente: Con las comunas de Marchigüe y Pumanque

Poniente: Con el Océano Pacífico

3.2 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

La comuna de Pichilemu pertenece a la Provincia de Cardenal Caro en la sexta región; al igual que las comunas de Navidad, Litueche, La Estrella, Marchigüe y Paredones.

.señalar que se encuentra constituida por un centro urbano y varias localidades y sectores rurales: Alto Colorado, Alto Ramírez, Barrancas, Buenos Aires, Cahuil, Cardonal de Panilonco, Ciruelos, El Cóguil, El Maqui, El Puesto Larrain Alcalde, Espinillo, La Aguada, La Palmilla, La Villa, La Plaza, Las Comillas, Los Robles, Los Valles, Nuevo Reino, Quebrada de Nuevo Reino, Panilonco, Pañul, Rodeillo, San Antonio y Tanumé

En el Nivel Directivo, el "Comité Regional de Protección Civil" se encuentra presidido por el Sr. Intendente Regional, quien tiene la superior dirección y conducción del Organismo, existiendo diversos Servicios Públicos que dependen jerárquicamente de dicha Autoridad y otras Instituciones e instancias del Sector Privado y de la Comunidad que se integran al Organismo bajo la Unidad de Mando y dirección de la citada Autoridad, algunos de ellos realizando labores de apoyo y asesoría.

En el Nivel Ejecutivo, el Comité (Centro) de Operaciones de Emergencia Regional (C.O.E.R.), en el caso particular de esta región, se

encuentra desconcentrado en las dos provincias a cargo de los respectivos Gobernadores Provinciales, quienes tienen la responsabilidad e planificar, organizar y coordinar la utilización de los medios disponibles en cada jurisdicción, a fin de lograr optimizar la operación de cada recurso en la etapa de Ejecución o durante la emergencia o catástrofe, dependiendo este Nivel directamente del Presidente del Comité Regional de Protección Civil (Intendente Regional) y, manteniendo una estrecha coordinación e interrelación con el Departamento de Protección Civil y Emergencias de la Intendencia Regional.

La Planificación Regional en materia de prevención y atención de Emergencias se origina en el Departamento de Protección Civil y Emergencias, antes indicado, que tiene como Organismo paralelo y de Nivel Directivo al Comité Regional de Protección Civil, ambos dependientes del mismo escalafón jerárquico inmediatamente superior que es el Intendente Regional.

IV.- GESTION EN PROTECCION CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

1. Estructura base para la Gestión (Comité de Protección Civil)

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a emergencias o desastres, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este Equipo de Trabajo se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión en este sentido.

Deben constituirse Comités de Protección Civil en cada Región, Provincia y Comuna del país, siendo presididos cada uno de ellos, según corresponda, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y Alcalde respectivo, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integrarán y el orden de subrogación.

Deberán estar representados en estos Comités los servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes.

Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el

funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como "Director Regional", "Director Provincial", "Director Comunal" de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir o que ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia (COE), cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional. El COE, se constituye en un lugar destinado a concentrar la información para la adopción coordinada de decisiones superiores.

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia (COE), mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un Mando Técnico, asociado a una organización o sector, un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un Mando de Autoridad, asociado a las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

2. Metodologías de Gestión

La gestión regional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica.

AIDEP, este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad regional, que además considera una permanente retroalimentación: Análisis Histórico, Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno), Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos), Elaboración de Mapas y Cartografías, (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta),

Planificación Integral en Protección Civil.

En el Marco de la Gestión Integral en Protección Civil, la Participación y Compromiso de la comunidad, debe constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Esta participación debe ser un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancia administrativa más cercana a las personas.

La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

La metodología AIDEP para un proceso de microzonificación o de detección de riesgos, comprende el Análisis histórico de todos los eventos de origen natural o antrópico que han afectado a una comunidad dada.

La Investigación se refiere principalmente a los cambios que se han realizado en el entorno o la infraestructura de la ciudad o pueblo, y que pudieran ser elementos adicionales de riesgo, es decir, que eventualmente ante una situación dada y posible de producirse en la región, pudieran colapsar o intensificar una situación de emergencia. Tal es el caso de deforestaciones, instalación de industrias o alteraciones en los cursos fluviales de la zona.

La discusión se refiere al análisis de los antecedentes encontrados, tanto en lo referido a las amenazas detectadas, los sectores vulnerables de la comunidad y la priorización de ellos en cuanto a las acciones a tomar para mitigar o prevenir posibles situaciones de emergencia o de desastre asociadas a ellos.

La Elaboración de un mapa que contenga estos elementos en forma sencilla y gráfica se detalla en los puntos siguientes.

El mapa o plano de zonificación de amenazas, debe considerar las zonas planas o de poca pendiente, las riberas de ríos, las montañas o cerros con nieve, las laderas abruptas y sin vegetación, ya sea con alguna trama o diseño que indique el tipo de amenaza y/o color con el grado de peligrosidad si la hay.

La vulnerabilidad a amenazas tanto naturales como aquellas provocadas por la intervención humana, deben consignarse en el mapa considerando para ello el impacto de éstas sobre las personas, bienes y medioambiente por remotas que ellas sean.

En el caso de nuestra región, zonas urbanas o rurales adyacentes a ríos, mar, carreteras, plantaciones forestales o agrícolas o situadas en lugares planos o bajo el nivel de un curso de agua. Zonas ocupadas por el hombre que representen algún grado de peligro, como quebradas de ríos o esteros secos.

3. Planificación para el Manejo de Emergencias y Desastres

ACCEDER, es una Metodología simple, de fácil manejo, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, considerando los principios de Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación.

La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, que es un acróstico.

El Plan ACCEDER permite a los Administradores de Emergencias recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

V.- IDENTIFICACIÓN RIESGOS Y RECURSOS VI REGIÓN

RIESGO SÍSMICO

Casi todos los sismos, los destructivos y los no destructivos se originan por el movimiento de los continentes y de los fondos oceánicos, lo que científicamente se explica mediante la denominada Teoría Tectónica de Placas.

Esta teoría establece que la corteza de nuestro planeta está formada por distintas placas (12 principales), o trozos de corteza, de forma similar a los cascos de una pelota de fútbol, que derivan lentamente en diferentes direcciones. Dichas placas poseen distintas formas y densidades y, debido a que son empujadas lateralmente, algunas chocan entre sí o se alejan, o bien una se hunde bajo la otra.

En Chile, los sismos son causados por el roce entre la Placa Oceánica de Nazca y la Placa Continental Sudamericana y entre la Placa Oceánica Antártica y la Placa Continental Sudamericana. Es decir, el Continente Sudamericano avanza hacia el oeste (hacia Isla de Pascua), en cambio el fondo del Océano Pacífico, incluida Isla de Pascua y otras islas, se mueve hacia el este (hacia el continente) por lo que se están empujando entre sí y se atascan. Cuando se rompe ese atascamiento se produce un sismo. La velocidad del movimiento de placas es del orden de 10 cms. por año entre la Placa de Nazca y la Sudamericana y de 1,5 cms. por año entre la Placa Antártica y la Sudamericana.

En un país sísmico como el nuestro, las personas se habitúan a percibir sismos pequeños en gran número por año, lo que se conoce

como sismicidad normal. Después que se genera un terremoto (sismo destructor) siempre sigue temblando, pues las placas que se desatascaron necesitan terminar de acomodarse. Estos sismos que van disminuyendo paulatinamente en fuerza y frecuencia, son las llamadas réplicas. Antes de un terremoto, en algunas ocasiones, se produce un número anormal de sismos pequeños y medianos, llamados precursores.

El lugar o zona donde se origina un sismo se llama foco, que en la mayoría de los casos está en el interior de la Tierra en la zona de roce entre placas. El lugar en la superficie de la Tierra situado sobre el foco se denomina epicentro.

En cada zona las percepciones pueden ser de diferente intensidad, de acuerdo a la distancia entre el lugar afectado y el epicentro del sismo, el tipo de suelo y la construcción, entre otros elementos.

La escala de Mercalli que va de I a XII grados es de carácter cualitativo y constituye la percepción de un observador entrenado para establecer los efectos de un fenómeno telúrico en un punto sobre la superficie de la tierra.

Por otro lado, la escala de Richter, mide instrumentalmente la magnitud de un sismo. A través de ella se puede conocer la energía liberada en el hipocentro o foco, que es aquella zona al interior de la tierra donde se inicia la fractura o ruptura de las rocas (causa), lo cual se propaga mediante ondas sísmicas.

Durante el siglo XX, nuestro país registra gran cantidad de sismos muchos de ellos destructivos.

En el caso de la VII Región del Maule y de nuestra Ciudad, se registran los siguientes sismos de importancia, con el resultado causado a la comunidad:

Todo lo anterior refleja la importancia de evaluar el riesgo en esta ciudad costera, en beneficio de sus habitantes, el resguardo de la infraestructura urbana y de los posibles turistas que visiten esta zona.

Proyección de crecimiento de la población de la Ciudad de Pichilemu.

Año	Población			Año	Población		
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
1990	39,823	20,477	19,446	2005	50,351	26,631	24,390
1991	40,551	20,838	19,813	2006	51,196	26,937	25,228
1992	41,763	21,250	20,403	2007	51,841	27,175	25,585
1993	42,703	21,664	20,971	2008	52,431	27,532	25,399
1994	43,623	22,053	21,341	2009	53,131	27,921	26,237
1995	44,557	22,438	21,818	2010	53,735	27,112	26,973
1996	45,094	22,662	22,331	2011	54,443	27,521	26,815
1997	45,843	23,076	22,371	2012	55,138	27,644	27,384
1998	46,762	23,541	22,641	2013	55,773	28,132	27,616
1999	47,703	23,913	22,814	2014	56,432	28,475	27,956
2000	47,173	24,064	23,139	2015	57,033	28,733	28,300
2001	47,323	24,221	23,321	2016	57,727	29,032	28,635
2002	48,551	24,727	23,874	2017	58,373	29,337	28,976
2003	49,233	25,021	24,211	2018	59,014	29,633	29,375
2004	49,557	25,258	24,349	2019	59,645	29,837	29,348
2005	50,551	25,637	24,810	2020	60,233	30,137	29,999

Fuente: INE 2022

RIESGO DE TSUNAMI

Algunos terremotos, erupciones volcánicas submarinas y derrumbes costeros, pueden generar un tsunami o maremoto, que se manifiesta a través de una serie de ondas en el mar, capaces de desplazarse por el océano a velocidades de hasta 900 kilómetros por hora, dependiendo de la profundidad del mar por el cual se desplazan.

La palabra tsunami es de origen japonés (Tsu=bahía y nami=onda).

La llegada de un tsunami a la costa puede manifestarse de dos maneras: la primera de ellas, con el recogimiento de las aguas, fenómeno que constituye una alerta natural; la segunda, por un rápido alzamiento del mar.

El tsunami puede tener un origen cercano; por lo tanto, el fuerte movimiento sísmico (por lo general, superior a los 7.5 grados en la escala de Richter, generalmente con epicentro en el mar, sumado a la forma en que se generó el sismo, vale decir, preferentemente por fracturamiento de carácter vertical) será un aviso de su posible ocurrencia. Sin embargo, si es de generación lejana, los organismos de Protección Civil proporcionarán oportunamente la información a las comunidades potencialmente afectadas.

Como se ha dicho, los tsunamis son producidos por grandes eventos sísmicos con epicentro mar afuera, o como dicen los marinos mar adentro; todos los eventos sísmicos mar afuera (mar adentro) producen oleajes; lo que pasa es que si son moderados estos oleajes pasan por el oleaje normal y nadie reacciona; un terremoto que puede producir tsunami va a ser registrado sin ninguna duda por las estaciones sismológicas; ahora nadie sabe si habrá tsunami hasta que no se sepa donde está el epicentro; pero el solo hecho de registrar un gran sismo y aunque no se sepa aún donde fue, debe al ser registrado, ser tomado como fuente de información y las autoridades correspondientes de acuerdo a antecedentes (alerta) que proporcione el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), adoptar las medidas de prevención que procedan.

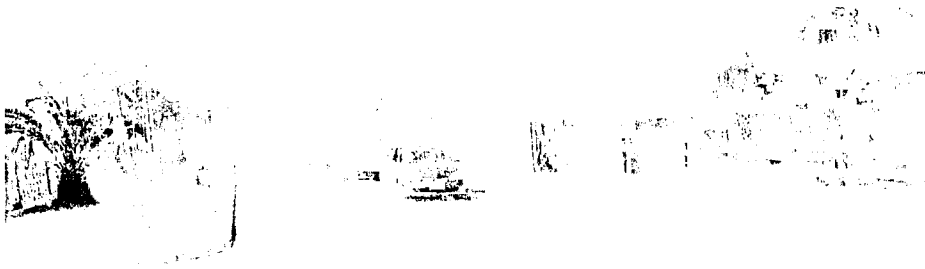
El impacto de un tsunami variará sensiblemente de acuerdo a la

topografía del lugar. Es así como el tsunami generado por el terremoto del 22 de mayo de 1960 en el sur de Chile, se propagó a través de todo el océano Pacífico, provocando daños y víctimas fatales en Japón, Hawai y Samoa, sin afectar significativamente la costa de la zona norte de nuestro país.

Instalación de señalética de Emergencias



Señalética pintado calle Zona de Seguridad



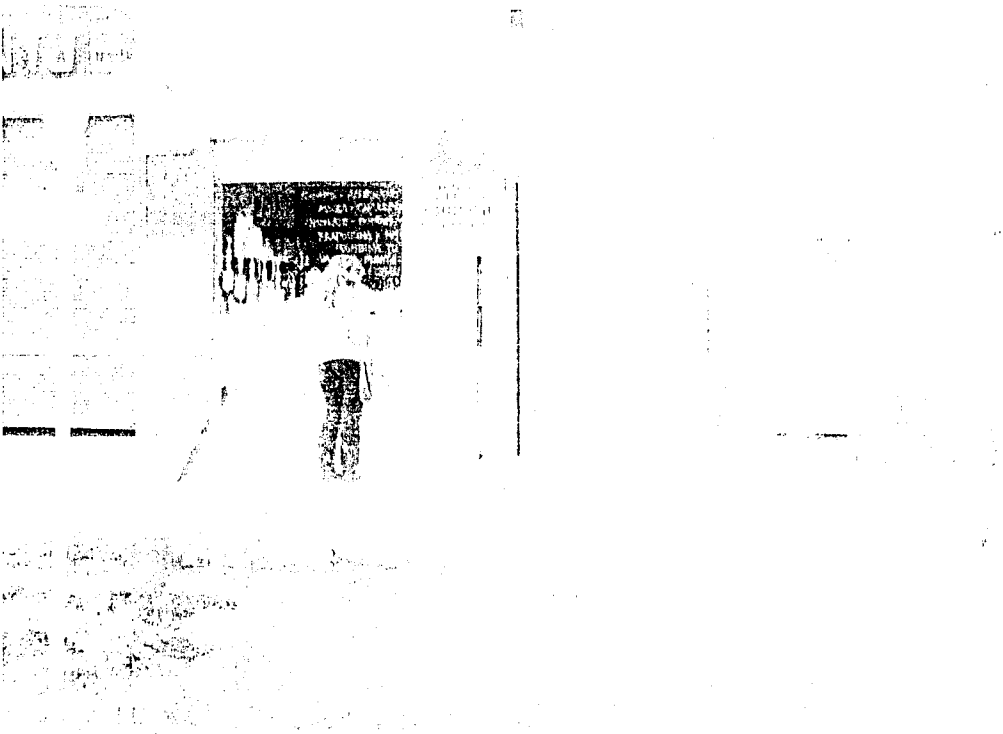
Señalética pintado calle Zona de Riesgo



Señalética Pintado Calle Evacuación a Zonas de Seguridad

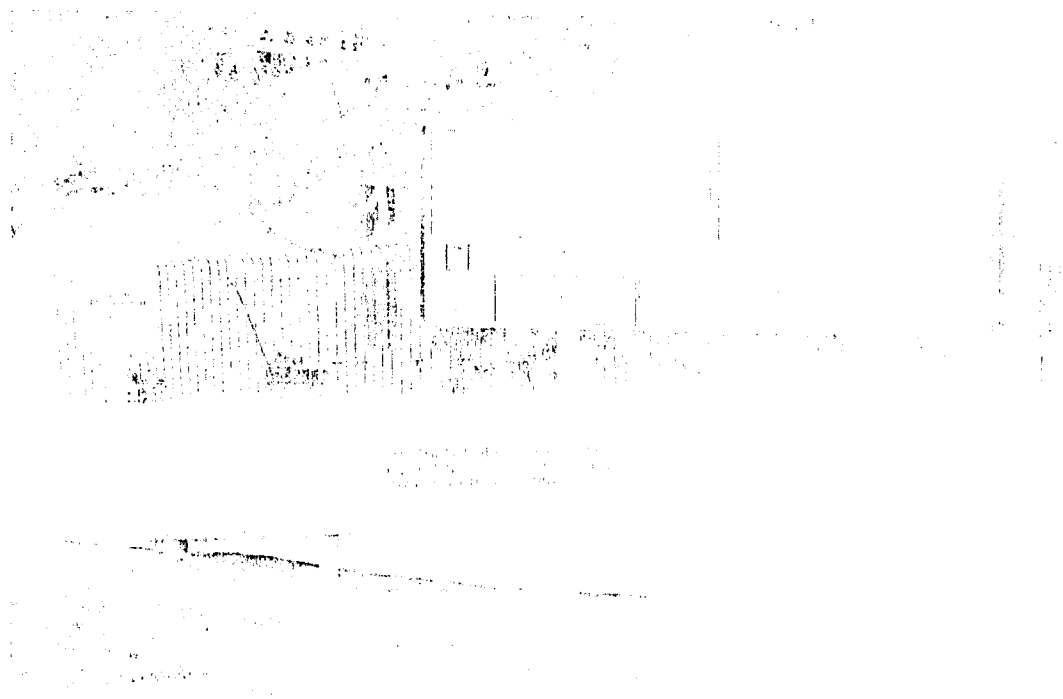


Señalética Pintado Calle Evacuación a Zonas de Seguridad



Señalética Letreros Reflectivos de Zona de Riesgo

Señalética Letreros Reflectivos de Zona de Riesgo



Señalética Letreros Reflectivos Informativos



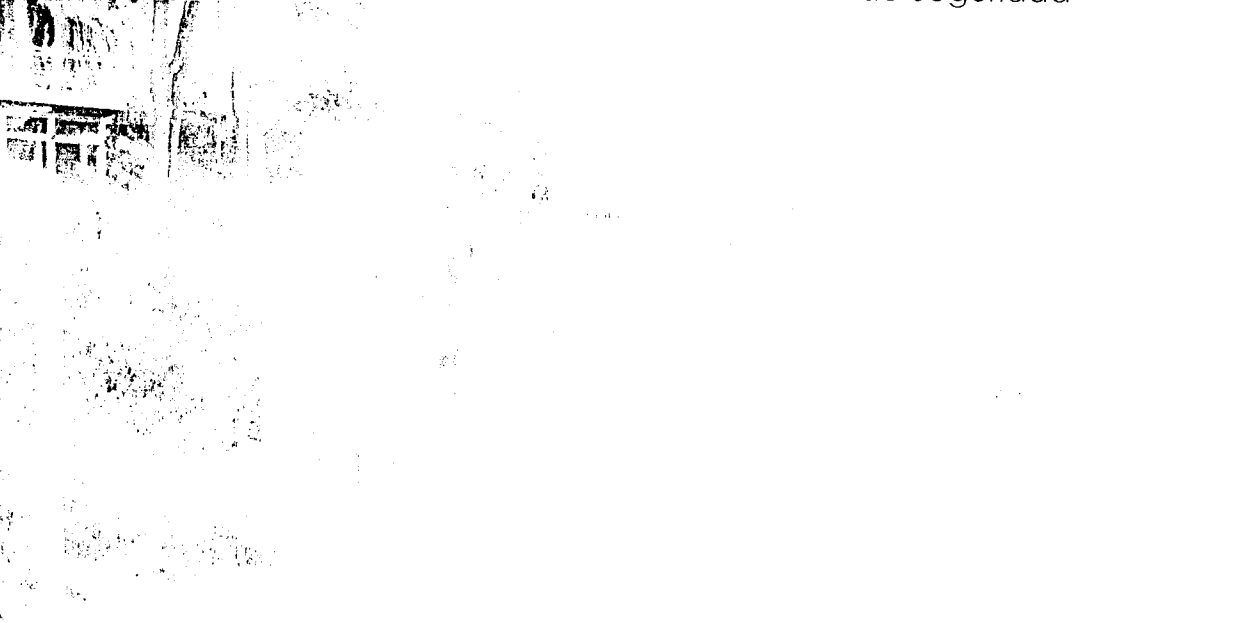
Señalética Letreros Reflectivos de Zona de Seguridad



Señalética Letreros Reflectivos Informativos



Señalética Letreros Reflectivos de Evacuación a Zonas de Seguridad



Señalética Letreros Reflectivos de Evacuación a Zonas de Seguridad

Señalética Letreros Reflectivos de Evacuación a Zonas de Seguridad y Pintado de postes en zonas de riesgo

Señalética Letreros Reflectivos de Evacuación a Zonas de Seguridad,
Señalización y Pintado de postes en Zonas de Riesgo

Señalética Letreros Reflectivos de Evacuación a Zonas de Seguridad,

ZONA DE SEGURIDAD ANTE TSUNAMI
COMUNA DE PICHILEMU

Zona N° 1

Esta comprendida entre el Puente negro y Calle Los Cardenales.

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 1 es a través de la Calle Los Eucaliptos hacia la Villa Arauco.

El Punto de Encuentro de la Zona N° 1 se ubica en La Plaza de la Villa Arauco.

Zona N° 2

Esta comprendida entre la Calle Los Cardenales. y Calle Camilo Henríquez

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 2 es a través de la Calle Santa Cruz, Pavez Polanco Av. Cahuil, Bernardino Iturriaga , Cardenal Caro.

El Punto de Encuentro de la Zona N° 2 se ubica en El Colegio de Pueblo de Viudas.

Zona N° 3

Esta comprendida entre el Calle Camilo Henríquez y Errázuriz.

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 3 es a través de la Avenida Ortúzar, Ángel Gaete, Joaquín Aguirre, Dionisio Acevedo, Errázuriz y Carrera.

El Punto de Encuentro de la Zona N° 3 se ubica en el sector de la Villa Los Navegantes.

Zona N° 4

Esta comprendida entre el Avenida Evaristo Merino y Calle Ferrari .

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 4 es a través de la Avenida Evaristo merino, Avenida Comercio, Avenida el Bosque, Avenida Errázuriz, Valderrama, Eugenio Suárez, Los Alerces, Los Aromos, El Parque Ginebra, Constanza, Berna, Bianchi, Aviador Acevedo, Millaco, La Estrella, Calle Pichilemu, Chena, Santiago

El Punto de Encuentro de la Zona N° 4 se ubica en el sector del Cerro de la Cruz, subiendo por calle el Costado de la Piscina JUCUM y calle Pichilemu.

Zona N° 5

Esta comprendida entre el Avenida Calle Ferrari y Rancho Pinares .

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 5 es a través del Pasaje Las Gaviotas, Pasaje el Delfín, Pasaje Jesús, Pasaje el Pino, Pasaje San Alfonso, Pasaje Coya, Teniente C,

El Punto de Encuentro de la Zona N° 5 se ubica en el sector alto del Cordón del Cerro La Cruz.

Zona N° 6

Esta comprendida entre el Avenida Rancho Pinares y Catrionca

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 6 es a través descamino A Cahuil, camino A Punta de Lobos

El Punto de Encuentro de la Zona N° 6 se ubica en el sector del Ex Basural en el sector de Punta de Lobos.

Zona N° 7

Esta comprendida en la Villa Esperanza sector de Cahuil .

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 7 es a través d la carrera a Cahuil hacia el sector de las Esculturas de Pescados en piedra, lugar exacto en el cerro que se ubica en el sector.

El Punto de Encuentro de la Zona N° 7 Se ubica en el sector alto del Cordón del Cerro La Cruz.

Zona N° 8

Esta comprendida en la Localidad de Cahuil..

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 8 es a través del Camino a la Virgen, Camino a Ciruelos.

El Punto de Encuentro de la Zona N° 8 Se ubica en el sector alto del cerro que se comunica con la Localidad de Ciruelos.

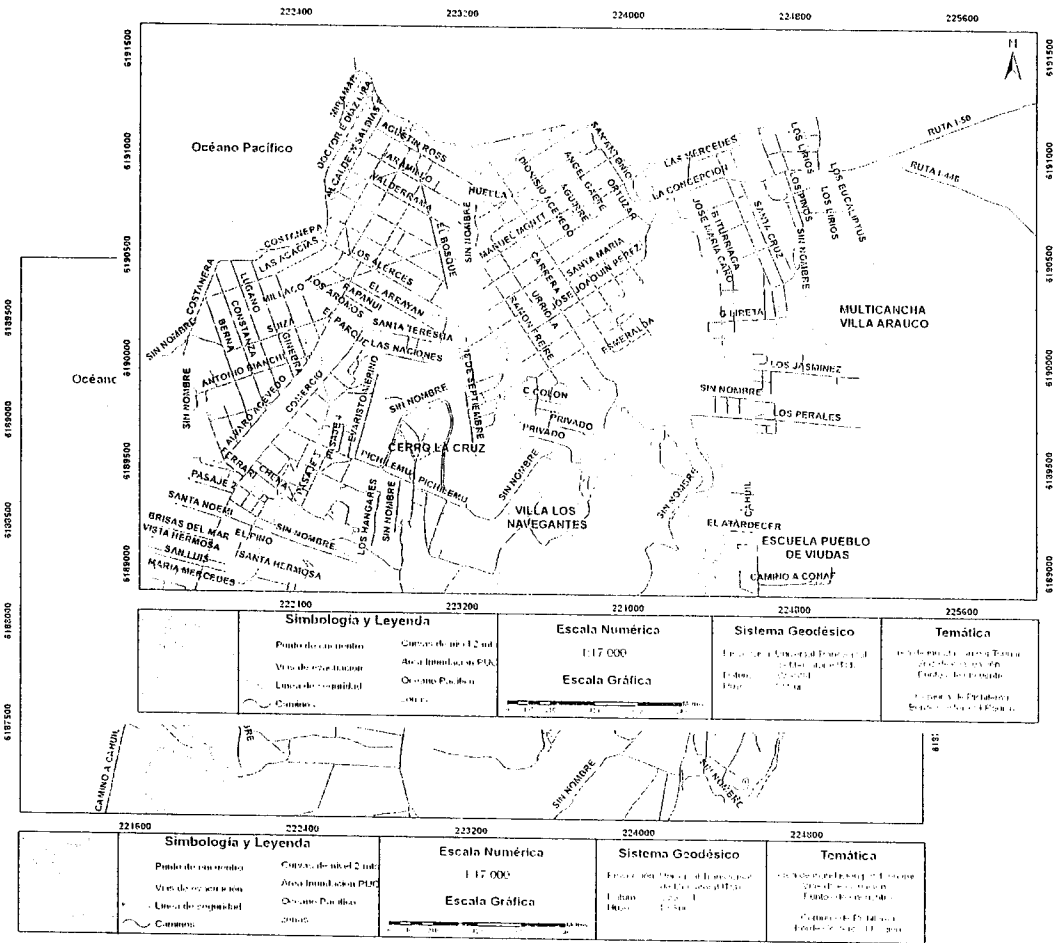
Zona N° 9

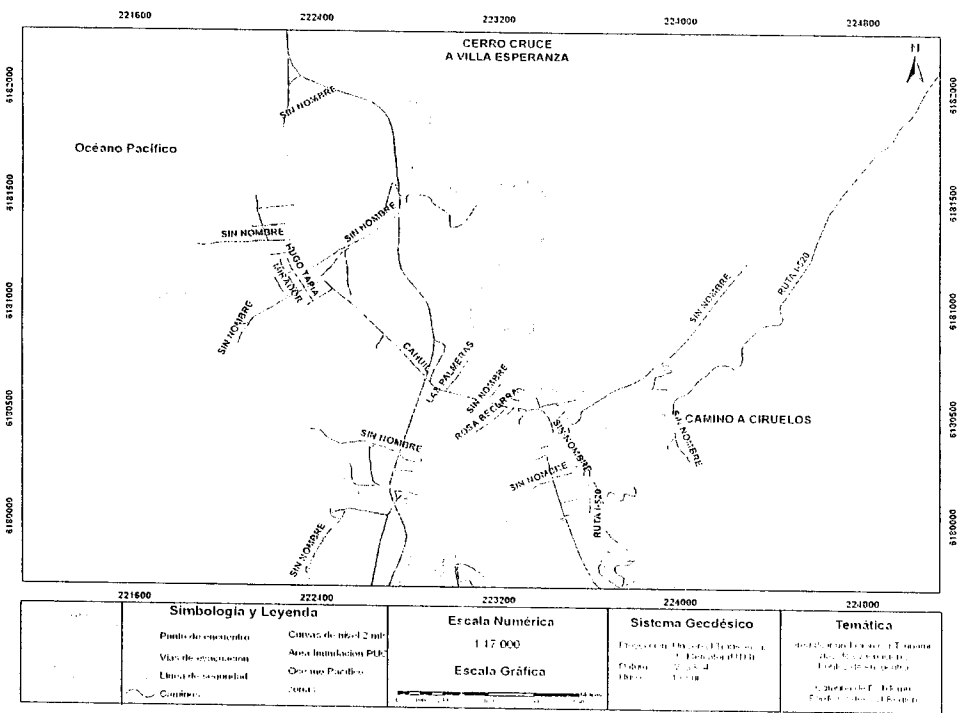
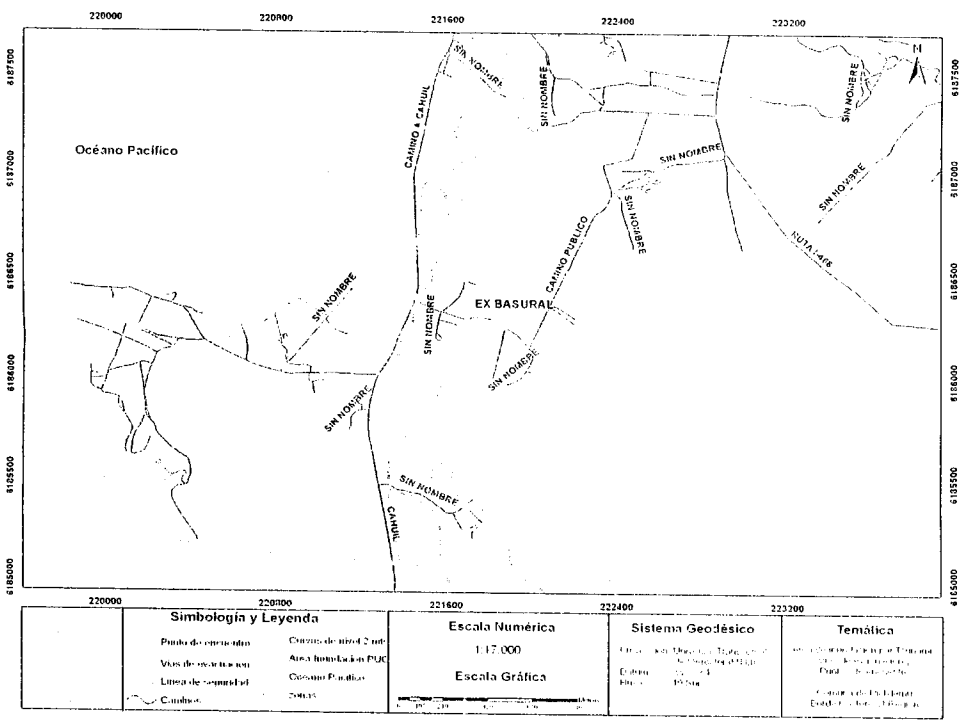
Esta comprendida en la Localidad de Cahuil , Barranca La Villa, La Plaza y La Palmilla

Las Vías de Evacuación de la Zona N° 9 es a través del Camino hacia la Pampa, camino Hacia Pañul, Camino hacia Paredones

El Punto de Encuentro de la Zona N° 9 Se ubica en el sector alto camino a la Pampa y Camino a Pañul y La parte alta del camino hacia paredones por el lado de la Plaza.

PLANO ZONAS DE RIESGO Y EVACUACIÓN
COMUNA DE PICHILEMU
TSUNAMI





RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Los Riesgos Hidrometeorológicos son aquellos procesos naturales que se generan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y son capaces de modificar el paisaje, que tienen al agua como principal elemento gatillador, (en cualquiera de sus estados), pudiendo convertirse

en una amenaza, de acuerdo a las características de tales procesos y su ocurrencia en áreas ocupadas por el hombre. Estos fenómenos se pueden dividir en inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones, marejadas y sequías y son responsables, en el ámbito de las emergencias y desastres, de al menos el ochenta por ciento del daño a las personas en el mundo, como también de más del ochenta por ciento de las pérdidas económicas.

En Chile, los sistemas frontales sucesivos e intensos, que afectan principalmente al centro-sur del territorio pueden desencadenar uno o más de estos procesos hidrometeorológicos, los que dependiendo de las zonas geográficas que afecten, determinarán sustantivamente los distintos grados de vulnerabilidad de los asentamientos humanos. A modo de ejemplo, una lluvia de tres ó cuatro milímetros, no provocará problema alguno en Constitución donde la construcción e infraestructura de la ciudad están diseñadas y adaptadas para soportar intensidades mucho mayores, pero en cambio, provocaría enormes daños y damnificados en Arica, ciudad que no está acondicionada para un evento de esa magnitud, por la poca frecuencia de tales procesos meteorológicos.

Los riesgos de origen hidrometeorológico permiten una intervención directa enfocada fundamentalmente a las vulnerabilidades, existiendo, por tanto, la capacidad humana para controlarlos o anularlos. Es posible eliminar las condiciones inseguras frente a inundaciones y crecidas erradicando sectores vulnerables o interviniendo cauces; Frente a aluviones y deslizamientos: evitando la construcción de viviendas y actividades humanas en fondos de valle o en lugares que son puntos naturales de evacuación de aguas. Medidas de mitigación tales como manejo de cuencas, reforzamiento de riberas, ampliación de colectores de aguas lluvias, entre otros, reducirán el impacto de estos riesgos hidrometeorológicos, y junto a las medidas de preparación - destinadas a optimizar la respuesta y la rehabilitación, para que estas sean rápidas, oportunas y eficientes - permitirán una mejor y más rápida normalización de las actividades.

Los procesos meteorológicos extremos que inciden en la generación de riesgos hidrometeorológicos son los únicos factibles de pronosticarse con un alto grado de acierto, conformando una alerta temprana basada en un pronóstico meteorológico. ONEMI analiza y relaciona estos antecedentes con las condiciones de vulnerabilidad de la zona potencialmente afecta y emite al Sistema de Protección Civil un informe de riesgo, con las respectivas orientaciones para la gestión de preparación.

Nuestra comuna, históricamente se ha visto enfrentada durante la temporada invernal, en primavera e incluso en periodos estivales, a situaciones de emergencia tales como: sequía, temporales de viento y lluvia, inundaciones y, deslizamientos que han causado daño a las actividades económicas, infraestructura vial, salud y patrimonio de familias urbanas y rurales de escasos recursos.

Para este tipo de Riesgo el Municipio cuenta con cuadrillas de Emergencia acompañadas con motobombas , motosierras y camiones aljibe para

resolver situaciones de esta naturaleza

Sequía:

La sequía corresponde a la ausencia o disminución de la cantidad habitual de precipitaciones en un lugar, por un tiempo lo suficientemente prolongado como para provocar alteraciones en las condiciones socio - económicas de la comunidad afectada.

Sus primeros y más graves efectos los produce en el sector agropecuario, sector totalmente dependiente del recurso hídrico para su quehacer. También se ve afectada la generación hidroeléctrica. El agua para consumo humano en sectores rurales se afecta con mucha rapidez, al descender el nivel de pozos y norias.

Existe una clara dependencia de la ubicación geográfica donde se presente un período de sequía y los efectos que tenga. En efecto, aquellas zonas acostumbradas a una gran cantidad de agua en forma habitual, no resisten más de un par de semanas sin que comiencen los primeros efectos, por el contrario, aquellas zonas habituadas a la escasez del recurso hídrico tienen reservas y la conformación del terreno es tal, que les permiten mantenerse hasta más de un año sin mayores problemas.

Con respecto a las consecuencias de una sequía, los estragos producidos por éstas se encuentran entre los más graves generados por fenómenos hidrometeorológicos. Si bien su generación es de las más lentas, sus consecuencias también son a largo plazo. De hecho, los estudios demuestran que la recuperación de un período de sequía demora tanto como el período de sequía mismo.

Anualmente, por déficit hídrico, se ven afectadas familias campesinas que viven en sectores rurales dispersos y de difícil acceso y obtienen este recurso de vertientes o pozos poco profundos, que se nutren de aguas superficiales, los cuales se secan en periodos de verano producto de las altas temperaturas, vientos secantes de la componente Este y falta de lluvias características de la época.

Los problemas de falta de agua para consumo humano son previsibles en el tiempo, por lo tanto, en el ámbito comunal deben arbitrarse las medidas pertinentes para en conjunto con los organismos regionales que tengan injerencia en el tema, buscar soluciones definitivas en beneficio de la población que anualmente se ve afectada por este tipo de contingencias.

El reparto de parte del municipio de agua se realiza diariamente a los sectores que cuentan con déficit de este tipo de recurso natural, se realiza través de 2 camiones aljibe coordinados directamente del departamento de Movilización del municipio.

Inundaciones:

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas

lluvias, fusión de nieve y hielo, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno.

Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

La Ciudad de Pichilemu, permanentemente ha sido azotada por temporales de lluvia y vientos, inundaciones, y otros fenómenos hidrometeorológicos.

RIESGO FORESTAL

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, situación mayormente presente en nuestro país, ocurren por descuido o negligencia.

En Chile, el 99,9% de los incendios forestales son causados por el hombre. La caída de rayos es mínima o no se presenta. En cuanto al Uso del Fuego, luego de ser una causa relevante, su participación ha ido decreciendo en los últimos años, básicamente por dos motivos: la aplicación de normas legales y, fundamentalmente, por un cambio de actitud, especialmente, de empresas mayores. Especial relevancia esta cobrando la intencionalidad como causa origen. Esto se ha incrementado en los últimos años.

El área de mayor ocurrencia se concentra en la zona central del país. Esta situación está dada por la concentración de combustible y, fundamentalmente, por la presencia humana como factor de riesgo.

CONAF a través de su Unidad de Manejo del Fuego, ejerce un rol subsidiario en la protección de pequeños y medianos propietarios, junto a la preocupación prioritaria por las Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Esto no impide un accionar conjunto con grandes empresas, en pos de la máxima protección del territorio susceptible de ser afectado por un incendio forestal.

La ocurrencia de incendios forestales coincide con el período estival de nuestro país, vale decir, entre Noviembre y Abril de cada año, siendo Enero y Febrero los meses críticos. Situaciones aisladas se presentan especialmente en Octubre y/o Mayo.

En términos de promedio, 5.000 incendios por temporada y 50.000 hectáreas afectadas, son las cifras que ya por varios años se vienen presentando en Chile. Casos aislados permiten confirmar un manejo adecuado de las situaciones de emergencia, lo que no permite que se transformen en incendios de magnitud.

Respecto al daño, la vegetación natural de praderas y matorrales es la

más afectada. Le sigue la superficie arbolada. En menor magnitud las plantaciones comerciales, principalmente de Pino Radiata, sufren un daño promedio de 7.000 hectáreas afectadas por temporada. Es una cifra importante, pero su 0,3% de incidencia no amenaza a la masa actual de 2 millones de hectáreas.

Se estima una pérdida económica, en el país, por temporada del orden de 50 millones de dólares. Pero, además de los daños directos en vegetación quemada, otros daños indirectos y posteriores a la pérdida de la cubierta vegetal protectora ocasionan aluviones y desertificación. También hay daños sociales, con viviendas destruidas y, lo más significativo, con vidas de residentes y de quienes combaten el fuego.

Existe un Plan Regional contra Incendios Forestales ACCEFOR, aprobado por Resolución Exenta 524 del 2002, que permite una operación conjunta y la coordinación entre las distintas organizaciones de protección civil (Empresas Forestales, CONAF, Protección Civil y Social, Bomberos, Carabineros, Fuerza Aérea, Ejército, Defensa Civil, Vialidad, Gobernaciones y Municipalidades) para superar tales emergencias. Por otro lado, se han conformado Comisiones Provinciales ACCEFOR, presididas por los Gobernadores Provinciales las que se encargan de adoptar todas las medidas de prevención necesarias, antes del inicio de los incendios forestales que se presentan en la época estival.

El municipio siempre ha apoyado con los camiones aljibe CONAF en la extinción de los incendios forestales.

RIESGO TECNOLÓGICO

La actividad industrial, elemento clave para el desarrollo de las naciones, ha originado también nuevos factores de riesgo.

Prácticamente indisolubles entre sí, los riesgos industriales y riesgos químicos están relacionados con las operaciones industriales que por defecto, omisión o alteración de cualquier especie, pueden generar un accidente con potenciales consecuencias para el sistema social: Fugas y/o explosiones de gas; fugas de aguas contaminadas; volcamiento y derrame de sustancias tóxicas durante su transporte, etc. Tales caracterizaciones han llevado a los administradores de riesgos y operadores de emergencias, a clasificar tales eventuales peligros, como Riesgos por Sustancias Químicas o Peligrosas.

Para el análisis de riesgos en un área específica, se pueden utilizar dos diferentes planteamientos conceptuales: el que predice (en prospectiva) y el histórico (retrospectivo), los que son utilizados de manera complementaria.

Entre las fuentes potencialmente liberadoras de sustancias peligrosas, se incluye la extracción y refinación de materias primas, agricultura y agroindustrias, manufactura secundaria y/o procesamiento, generación de servicios, transporte, bodegas y manejo de desechos, sobre los cuales los

procedimientos de Prevención de Riesgos Industriales centran su accionar.

Para la comuna de Pichilemu esta no presenta este tipo de riesgo.

VI.- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

1 OBJETIVO GENERAL:

1. Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la comuna, a partir de una visión integral de manejo de riesgos.

2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.

2. Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del comité comunal de Emergencia.

3. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo del riesgo

4. Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

VII.- CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de estas fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La rehabilitación, que corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgos.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de los respectivos Comités de Protección Civil.

VIII.- PRESUNCIONES BÁSICAS

El éxito y normal operación de las Planificaciones de prevención y ejecución en la Ciudad de Pichilemu, dependerá de la existencia de un conjunto de condicionantes positivas que constituyen la base misma para la elaboración de cada Plan, las que de no cumplirse implicarían una restricción o absoluta imposibilidad de practicar lo planificado. Es por ello que se considera imprescindible el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Autoridades y Servicios dependientes del Nivel Regional, Provincial y Comunal.

b) Que la Planificación derivada del presente Plan se encuentre terminada en la fase previa a la emergencia o catástrofe por Autoridades y Servicios dependientes del Nivel Regional, Provincial y Comunal.

c) Deberá mantenerse permanentemente actualizada la planificación para prevenir/enfrentar emergencias en los diferentes niveles, en lo que respecta a Organismos e Instituciones participantes, como asimismo, en lo que se refiere a medios y recursos disponibles.

d) Promover la constante capacitación y perfeccionamiento del personal que tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar las "Programaciones para Prevenir y Enfrentar Emergencias", como asimismo deberá considerarse su participación en "Ejercicios Simulados", a objeto de incrementar la preparación del mismo.

e) Las Autoridades Locales o Comunes deberán gestionar y obtener a través de los mecanismos establecidos para tal efecto, los elementos y material básico en cantidades adecuadas para atender una situación de Emergencia de acuerdo a los fenómenos con mayor posibilidad de ocurrencia que pudieran presentarse en cada zona, considerando que el primer apoyo en una situación de emergencia o catástrofe debe originarse en dicha base.

f) En los Niveles Regional, Provincial y Comunal deberán destinarse los recursos y efectuarse las gestiones que sean necesarias para mantener un Equipo o Sistema de Radiocomunicaciones que permita idealmente un enlace para obtener una información consolidada y veraz de la situación en el área afectada por una emergencia o catástrofe, y poder así, lograr operar en forma oportuna y ágil antes, durante y después de un evento. A nivel Regional, es el Departamento de Protección Civil y Emergencias el responsable de coordinar este sistema, siendo apoyado por la "Central de Alerta Temprana" dependiente de la Gobernación Provincial de Cardenal Caro.

IX.- SISTEMAS DE ALERTA:

Validado un anuncio o aviso de ocurrencia o probable ocurrencia de un evento que afecta o pudiera afectar a la región o comuna, se movilizan inmediatamente los recursos locales habituales que se determinen necesarios, a la vez que se activa el Sistema de Alerta, que implica el mantener atentos recursos adicionales, por si fuese necesario activarlos en caso de crecer el evento en extensión y severidad.

Una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que resulten necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

El Sistema de Alerta se activa sólo una vez validado un Aviso o Alarma sobre la ocurrencia o probable ocurrencia de un evento. Este aviso puede emanar de la propia comunidad y ser recibido por Carabineros, Bomberos u otro organismo identificado por la población como responsable de una acción de respuesta, el que deberá verificar automáticamente la validez de esa información para establecer las respectivas coordinaciones que indica este Plan.

Básicamente, se distinguen dos grados de alerta:

a) Alerta Amarilla: se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y medio ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

b) Alerta Roja: se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y medio ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

Los recursos comprometidos y área de aplicación de una Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

La Amplitud de una Alerta puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

La Cobertura de una Alerta puede abarcar una o más comunas, una o más provincias, una o más regiones.

Corresponde a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva calificar la Alerta y establecerla con la Amplitud y Cobertura necesarias, de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Director de Protección Civil y Emergencia correspondiente.

Según sea la situación, la Alerta Roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, con la Amplitud y Cobertura necesarias.

En el caso de emergencias de tipo hidrometeorológico, ONEMI, emite una Alerta Temprana para mantener atentos a los integrantes del Sistema Regional o local de Protección Civil.

X.- ORGANIZACIÓN Y MEDIOS PARTICIPANTES

La coordinación de respuesta corresponde, en el nivel local, a las Municipalidades; en el nivel provincial, a las Gobernaciones; en el nivel regional a las Intendencias y en el nivel nacional al Ministerio del Interior, la que es ejercida por sus respectivas Direcciones u Oficinas de Emergencia.

Por tanto, la organización de las operaciones de Respuesta responderá a una estructura, conformada por:

Coordinador de Emergencia:

Los coordinadores de las operaciones ante eventos originados por fenómenos naturales o provocados por la acción del hombre son los Directores de Emergencia de los niveles comunal, provincial o regional, según corresponda, quienes representan al Alcalde, Gobernador Provincial o Intendente respectivamente, en la aplicación del Plan Básico de Coordinación para Enfrentar Emergencias y Desastres.

Jefe de Operaciones:

Jefatura o especialista de reconocida experticia correspondiente a un organismo técnico especializado que, por disposición legal o de procedimiento del respectivo nivel de respuesta, tiene la responsabilidad de coordinar las acciones en terreno destinadas a mitigar o controlar el evento.

Sus responsabilidades se proyectan también, en situaciones de emergencia, a suministrar la asesoría técnica que demande en esta materia el Centro de Operaciones de Emergencia, a partir de los requerimientos que a, su vez, éste reciba del respectivo Coordinador de la Emergencia.

Mando Operativo Conjunto:

Las jefaturas operativas de los organismos e instituciones presentes en el escenario de conflicto, se constituirán como Mando Operativo Conjunto, surgiendo de entre estas jefaturas o especialistas, el Jefe de Operaciones. Este Mando Operativo Conjunto, pasa a ser la estructura de respaldo de ese Jefe de Operaciones.

En aquellos eventos cuyo desarrollo vaya ameritando coordinaciones superiores, según los distintos niveles de respuesta, este Mando Operativo Conjunto será reforzado por las jefaturas superiores operativas y/o administrativas e irá ampliando sus procedimientos operativos y de responsabilidad.

Todos los medios participantes, previamente coordinados, cumplirán las funciones propias y tareas específicas que le asigna el Plan, debiendo concurrir con sus recursos humanos y materiales especializados y manteniendo su propia estructura de organización, con plena libertad para adecuar su capacidad operativo, a fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas previstas.

Sin perjuicio de las funciones propias que cada organismo, institución o servicio tenga definidas para la atención de eventos de origen natural o antrópico, se indican procedimientos generales en documento de Anexos.

Medios Participantes:

Los principales organismos e instituciones que participan operativamente en actividades de prevención, preparación y atención de eventos de origen natural o antrópico son los siguientes:

- Bomberos
- Carabineros
- Servicios de Salud
- Municipalidades
- CONAF
- Sernapesca
- Capitanía de Puerto.

XI.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA

Este Plan será aplicable ante eventos originados en cualquiera de las etapas del Ciclo de manejo de riesgos, que afecten al sistema social y que requieran la respuesta coordinada de uno o más integrantes del sistema de protección civil, en el ámbito de las emergencias sean estas de carácter natural o antrópico.

Al producirse una emergencia de distinta naturaleza, los organismos

especializados participantes, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, con el propósito de minimizar sus efectos, controlar oportuna y eficazmente la situación en el mínimo tiempo, reconocerán el procedimiento generales.

El Plan de Protección Civil considera dos fases de operaciones:

Fase Uno: Esta fase corresponde desde la detección o aviso recepcionado por uno o más servicios u organizaciones del Sistema de Protección Civil, ante la ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico, hasta el establecimiento de una Alerta en cualquiera de sus grados. Los recursos que se utilizan en esta fase corresponden a los disponibles por los organismos, servicios e instituciones, incluyendo las voluntarias, consideradas dentro de las actividades permanentes del Plan de Respuesta ante eventos a nivel comunal. Normalmente esta fase se desarrolla dentro de niveles de Respuesta 1 o 2.

a) Ante la inminente o real ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico, a lo menos, un organismo o institución del Sistema de Protección Civil local.

b) De acuerdo a la evolución de la emergencia, se movilizan los recursos locales disponibles en organismos o instituciones. Se conforma un Mando Operativo Conjunto y asume un Jefe de Operaciones.

c) Si de las evaluaciones sucesivas que debe efectuar el Jefe de Operaciones, éste aprecia técnicamente que el evento incremento su magnitud y que no puede ser controlado por los recursos locales o amenaza la vida, la salud, los bienes o medio ambiente, lo que amerita establecer una coordinación superior, para la disposición y movilización eficaz y oportuna de recursos que escapen del ámbito de su competencia y del Mando Operativo Conjunto, informará de la situación al Director de Protección Civil y Emergencia del nivel correspondiente, solicitando la aplicación del Plan en su Fase Dos, con el grado de Alerta correspondiente.

d) El Director de Protección Civil y Emergencia analizará la situación, requiriendo la información necesaria del Jefe Técnico y de los organismos operativos involucrados, para una mejor decisión. Calificará la situación y establecerá la aplicación del Plan en su Fase Dos y grado de Alerta que corresponda.

Fase Dos:

Fase desde que se establece una Alerta, en cualquiera de sus grados, hasta el control del evento y la desactivación de la coordinación superior de una Autoridad de Gobierno Interior o quién lo represente.

Los recursos que se utilizan en esta fase corresponden a los disponibles por los organismos, servicios e instituciones, incluyendo las voluntarias, que resulten necesarios para controlar la situación de acuerdo a lo dispuesto en los Planes Regionales de Emergencia.

Normalmente esta fase se desarrolla dentro de niveles de Respuesta 3 o 4 (mayor información en Anexos)

a) Cuando se establece la aplicación del Plan en Fase Dos, indistinto de su grado de Alerta, los recursos locales se consideran movilizados, constituyéndose el Jefe de Operaciones como responsable de las operaciones en el lugar de la emergencia.

b) El Director de Protección Civil y Emergencia (Comunal, Provincial o Regional) se constituye como Coordinador de la Emergencia, teniendo presente en forma permanente:

- La verificación y evaluación operacional de la situación con el Jefe Técnico y, si ello no es posible, con otros Jefes de Servicios u organismos participantes en el evento;
- La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos - humanos, materiales, técnicos y financieros - con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo de tiempo;
- La coordinación de la movilización de los recursos humanos y materiales disponibles, que la situación aconseje y que le sean solicitados por el Jefe de Operaciones. El Jefe de Operaciones, al solicitar recursos al Coordinador Protección Civil y de Emergencia, deberá indicar claramente el motivo, tipo, cantidad y Punto de Encuentro. Las necesidades de recursos se canalizan de acuerdo a su disponibilidad y aplicando los principios de Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos;
- Informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y toda información relativa al evento. Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial, con el propósito de proveer información más completa para una toma de decisiones oportuna y precisa, como también diseminar la información procesada a los Mandos operativos, Autoridades y medios de comunicación social.

c) El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia coordinará los recursos disponibles a nivel local y evaluará el impacto sobre la comunidad.

d) Evaluaciones sucesivas del evento permitirán al Coordinador de Emergencia ampliar el grado de Alerta y, si la situación se estima controlada, desactivar en forma escalonada a las entidades participantes y las Alertas emitidas.

e) Se considerará superada la situación de emergencia cuando los recursos participantes retornen a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una coordinación superior.

El manejo coordinado según Niveles de Respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de

cada nivel, sino más bien por la prominencia del área afectada (Ej. Área de gran concentración poblacional, y/o de gran incidencia económica, etc.), lo que, en muchos casos, deriva en situaciones de alto impacto público que lleva a las autoridades a asumir las coordinaciones desde un nivel superior al efectivamente correspondiente a las capacidades de respuesta.

Una vez superados los efectos directos de la situación de emergencia o desastre a través de una acción de respuesta coordinada de los integrantes del sistema, las actividades de seguimiento, evaluación de impacto sobre las personas, sus bienes y medio ambiente, rehabilitación y/o reconstrucción serán ejecutadas por los organismos, instituciones y servicios con competencia en el tema y bajo la coordinación técnica de la instancia que corresponda.

XII.- MISIÓN E IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS

8.1 MISIÓN

FASE "PREPARACIÓN" (Desde la difusión del presente Plan hasta el momento que se produzca una emergencia o catástrofe).

8.1.1. Elaborar y/o mantener permanentemente actualizada la Planificación Regional para enfrentar una emergencia o catástrofe.

8.1.2 Organizar los Comités de Protección Civil a nivel local.

8.1.3 Prever el alistamiento y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia, los que se pondrán en actividad en la 2da. Fase 'Ejecución'.

8.1.4 Mantener conforme a medios financieros disponibles, stocks de materiales de construcción, vestuario, elementos de abrigo, alimentos no perecibles y otros rubros que permitan enfrentar una Emergencia. Al respecto se deberá informar a las instancias superiores, de los stocks correspondientes, tanto a nivel regional como provincial y comunal. En el caso que se produzca una emergencia o catástrofe, esta información deberá ser remitida oportunamente para lograr la más óptima solución de la situación acaecida.

8.1.5 Prever la designación de un delegado de Enlace Permanente con las instancias superiores, para desempeñarse en la 2da. Fase 'Ejecución' y cuando sea requerido durante la 1a. Fase 'Preparación'.

8.1.6 Disponer a los respectivos SEREMIS la elaboración de formularios sectoriales regionales de información para registrar los daños que se produzcan ante situaciones de emergencia o catástrofes, en estrecha coordinación con el nivel central del Ministerio que a cada uno compete, a objeto de permitir una adecuada velocidad de procesamiento y uniformidad de la información. Al respecto, podrán utilizar o adaptar los formularios ideados por ONEMI para tales efectos correspondientes al Plan DEDOS (Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades-EDANIS e Informe de Emergencia Grave o Desastre DELTA).

8.1.7 Disponer que el Alcaldes desarrolle entre otras las siguientes actividades:

1. Elaboren la planificación correspondiente para prevenir y hacer frente a una emergencia o catástrofe acorde con lo señalado en el Plan Comunal.
2. Organicen los Comités de Protección Civil en sus respectivos Juntas de vecinos.
3. Prevean el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Provinciales y Comunales.
4. Contemplan el uso de aquellos locales factibles de ser empleados como albergues, los que estarán bajo la responsabilidad directa del Alcalde e idealmente no correspondan a establecimientos educacionales.
5. A nivel local, empleen los Fondos de Emergencia disponibles en la adquisición de materiales y elementos críticos que permitan enfrentar una Emergencia, informando a las instancias superiores Gobernación, Intendencia y por este medio al Ministerio del Interior, necesidades debidamente respaldadas con información técnica (Plan DEDOS de ONEMI) cuando corresponda.
6. Prevean el empleo de las Organizaciones Civiles (Bomberos, Juntas de vecinos, etc.) existentes en cada jurisdicción, de acuerdo con la planificación de protección civil respectiva.
7. Comprueben, mediante Ejercicios Simulados, el grado de preparación de los organismos de respuesta existentes.
8. Continúen completando en este periodo de las etapas de Microzonificación de Riesgos y Recursos y Prevención de Emergencias o Catástrofes elaborando un catastro de los sectores críticos expuestos a sufrir cualquier tipo de daño y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar, reducir o controlar el impacto de dichos eventos.
9. Tengan presente la conveniencia de utilizar la capacidad científico - técnica disponible en la Región (Universidades, Centros de Investigación, Servicios Públicos y otros) y Adoptar medidas orientadas a la educación y capacitación especialmente de la población ubicada en el Litoral, las que serán incluidas en la Planificación de Protección Civil correspondiente.

Los Planes de Protección Civil a nivel Regional, Provincial y Comunal, debidamente actualizados de acuerdo a la realidad de sus territorios, deberán permitirle a las Autoridades de Gobierno Interior movilizar y utilizar plenamente, con la oportunidad requerida en cada caso, los recursos humanos y materiales de las instituciones y organismos que

conforman el sistema Regional de Protección Civil.

2da. FASE EJECUCIÓN" (Una vez producida la emergencia o catástrofe y hasta su total superación):

1. Materializar la Planificación y previsiones establecidas en la Primera Fase "Preparación".
2. Poner en actividad en cada nivel los Centros de Operaciones de Emergencia.
3. Brindar inmediata ayuda a la comunidad afectada con los elementos existentes en las Oficinas de Protección Civil Regionales, Provinciales o Comunales, según sea necesario.
4. Remitir al Ministerio del Interior, Oficina Nacional de Emergencia a través de la Intendencia, diariamente hasta a las 10:00 horas en la mañana y 16:00 horas en la tarde, Informes detallados de los daños producidos por la catástrofe de todos los sectores afectados conforme a los formularios del Plan DEDOS dispuestos por ONEMI.
5. En casos de catástrofe, disponer que un delegado de enlace de la región, en el caso de que ésta se encuentre afectada o si expresamente lo es solicitado, se desempeñe en forma extraordinaria ante el Ministerio del Interior u ONEMI, para coordinar aspectos de detalle entre la Región y el Nivel Central, siendo imprescindible que dicho funcionario tenga las atribuciones y capacidad personal necesaria para cumplir su cometido, pudiendo recaer dicha responsabilidad en el Jefe de Gabinete de Intendencia o en el Jefe del Departamento de Protección Civil del mismo servicio.
6. Materializar a través del Ministerio del Interior, las coordinaciones necesarias con los diferentes Ministerios, para concretar soluciones que requieran descentralización en su ejecución.
7. Materializar el empleo de las Organizaciones Civiles, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y otros, en beneficio de una comunidad afectada por la emergencia.
8. Disponer una vez superada la Emergencia, que se realice una evaluación del evento, con el objeto de aprovechar las experiencias adquiridas para mejorar el grado de preparación de la región, adecuando la correspondiente Planificación de Emergencia a nivel Regional, Provincial y Comunal.

XIII.- IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Departamento de Protección Civil:

Organismo perteneciente a la Intendencia Regional, de carácter asesor en materias de prevención, planificación, mitigación, capacitación y

coordinación para situaciones de emergencias y catástrofes de origen natural o provocadas por el hombre..

Está a cargo de un Jefe de Departamento nombrado por el Intendente Regional y forma parte del Sistema Regional de Protección Civil, actuando como Secretario Ejecutivo del Comité Regional de Protección Civil.

Hospital de Pichilemu

El artículo 3º del Código Sanitario es el que faculta a los Servicios de Salud para atender todas las materias de salud pública y bienestar higiénico del país. En el Código Sanitario en conformidad con lo dispuesto en el inciso final del N°14 del artículo 10º de la Constitución Política del Estado (Ref. al derecho que le asiste a los ciudadanos de salud y bienestar general).

En situaciones de catástrofes o emergencia grave las Unidades de Salud desplegarán sus medios para la atención inmediata de heridos y coordinarán su empleo con Centros Asistenciales Privados y de las Fuerzas Armadas.

Cada Servicio de Salud o instalación hospitalaria considerará en su propio Plan.

Cuerpo de Bomberos de Pichilemu

Cuentan con los recursos materiales y capacidad técnica necesaria para el combate de incendios urbanos, rurales y prestar apoyo ante catástrofes y calamidades públicas.

Disponen además de unidades especialmente instruidas para efectuar rescate de lesionados en accidentes de tránsito.

Carabineros de Chile

Institución policial que cuenta con facultades otorgadas por la Constitución Política de Chile (capítulo X artículo 90, inciso 3º). Para intervenir y resguardar el orden público y acceder a lugares públicos y privados en que se hayan producido emergencias o catástrofes. Posee facultades además para ejercer el control de la Ley de Tránsito N°18.290 y hacer cumplir el reglamento de transporte de cargas peligrosas por calles y caminos (Decreto N° 298).

XIV.- MISIONES INSTITUCIONALES FASES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA

DPTO. DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS - INTENDENCIA REGIONAL

Antes:

- Integrar el Comité Regional de Emergencias y servir de Secretaría Ejecutiva.
- Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado en caso de una emergencia o catástrofe en la región.
- Mantener informada a la Autoridad Regional y a ONEMI del curso de los acontecimientos.
- Mantener enlace permanente con los municipios y Gobernaciones a través de la Central de Radiocomunicaciones a su cargo, con la Central de Alerta Temprana y demás instituciones integrantes del sistema Regional de Protección Civil
- Participar en la elaboración y puesta en práctica de Programas de Capacitación y Difusión que determine el Sr. Intendente Regional y la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

Durante:

- Dependiendo la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido e integrar el Puesto de Mando para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- Proporcionar información del hecho a la Autoridad Regional y a los medios de prensa cuando proceda.
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta, que permitan el control de la emergencia.

HOSPITAL DE PICHILEMU

Antes:

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia.
- Designará a un funcionario de su dependencia para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.
- Elaborará y actualizará su Plan de Emergencia, considerando:
- La capacitación permanente de su personal para actuar en situaciones de emergencia o catástrofe
- Dispondrá que el hospital tenga un Plan Hospitalario de Emergencia y Desastres
- El Hospital deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento equipos de emergencia o respaldo en general y de comunicaciones, así como de detección y Alarma de incendios.
- Prever la instalación de pabellones de emergencia para la atención de casos urgentes dentro de los recintos hospitalarios o considerar su instalación externa si ello fuere

necesario

- El SAMU coordinará la Red de Salud mediante la Regulación médica en la Región con criterio de complejidad creciente
- Organizará una Unidad de Emergencia Médica SAMU.
- Mantener un Plan de Difusión y Capacitación de acuerdo a sus políticas nacionales, para educar a la población.
- Realizará ejercicios de emergencia periódicos para probar la efectividad de sus planes de contingencia.

Durante:

- El Regulador HOSPITAL DE PICHILEMU será encargado de la coordinación de las acciones de los equipos de la red, entrenados en resucitación y rescate y que tendrá la tarea de realizar el Triage prehospitalario y las medidas de sostén hemodinámicas en el lugar del evento y mantendrá contacto radial permanente con el regulador a fin de determinar su destino.
- Establecer un lugar como Centro de Recepción de Víctimas de la Emergencia.
- Integrar el Puesto de Mando, en el lugar de la emergencia, en conjunto con Carabineros, Bomberos y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia.
- Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.

CAPITANÍA DE PUERTO DE PICHILEMU

Antes

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia.
- Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Regional y un funcionario provincial y Comunal respectivamente para los mismos fines.
- Coordinará directamente con el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) y con los respectivos Capitanes de Puerto de la Región la mantención de un enlace permanente para la implementación de los procedimientos establecidos en el "Sistema Nacional de Alarma de Maremotos"

Durante:

- Conforme a los procedimientos establecidos en el "Sistema Nacional de Alarma de Maremotos" , al decepcionarse una alerta de un posible tsunami esta deberá ser comunicada

inmediatamente a la Autoridad Comunal, para el inicio de las acciones estipuladas para este tipo de emergencia.

CUERPO DE BOMBEROS DE PICHILEMU

Antes:

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia.
- Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.
- Formulará y desarrollará planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación, entrenamiento y alistamiento del personal voluntario, relacionados con la actuación específica en casos de emergencia o catástrofe.
- Mantendrá en perfecto estado de funcionamiento sus equipos de telecomunicación, para su utilización en todo momento.
- Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la comuna. Este Registro debe considerar además, la posibilidad de almacenamiento de agua potable o para otros requerimientos.
- Propender a la formación de Compañías de Bomberos especializadas en el control de materiales peligrosos en las ciudades que tengan estos riegos.

Durante:

- Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.
- Integrar el Puesto de Mando
- Podrá disponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, por causa de emanaciones tóxicas y explosiones.
- Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro para su entrega a personal sanitario o embarque en ambulancias.

CARABINEROS DE CHILE

Antes:

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia.

- Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Comuna.
- Proporcionar capacitación al personal en los procedimientos a seguir en casos de emergencias y desastres.
- Actualizará permanentemente su Plan de Acción para mantener el Orden y la Seguridad Pública en la Comuna.
- Mantener contacto Radial con las diversas Instituciones que integran el Sistema Regional de Protección Civil como la central de Alerta Temprana, Capitanía de Puerto, Bomberos y Municipalidad y otras que sea necesario.
- Participar en la labor de investigar las causas de incendios forestales, a través del Laboratorio de Criminalística.

Durante:

- Aislar el sitio del suceso, mediante un cordón de seguridad en un radio de seguridad adecuado y que permita la labor de los organismos de respuesta pertinentes.
- Integrar el Puesto de mando interinstitucional.
- Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas.
- Efectuar rescates de atrapados o heridos mientras llegan otros medios especializados.
- Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan.

COMPAÑÍAS DE ELECTRICIDAD (EMELECTRIC)

Antes:

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia.
- Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal
- Mantendrán actualizado y en operación un plan interno de contingencia en caso de emergencia o catástrofe en la región
- Estudiarán y definirán las medidas tendientes al restablecimiento en el más breve plazo de la energía eléctrica

en los sectores que hubieren sido afectados por una emergencia o catástrofe.

Durante:

- En el momento de la emergencia, realizarán las gestiones para reponer el suministro eléctrico, priorizando los centros asistenciales, las empresas de servicios básicos y las Instituciones de Gobierno y Educativas.

COMPAÑÍA DE AGUA (ESSBIO)

Antes:

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia.
- Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal
- Mantendrán actualizado y en operación un plan interno de contingencia en caso de emergencia o catástrofe en la región
- Estudiarán y definirán las medidas tendientes al restablecimiento en el más breve plazo de agua potable en los sectores que hubieren sido afectados por una emergencia o catástrofe.

Durante:

- En el momento de la emergencia, realizarán las gestiones para reponer el suministro de agua, priorizando los centros asistenciales, las empresas de servicios básicos y las Instituciones de Gobierno y Educativas.

COMUNIDAD ORGANIZADA

Antes:

- Conformar las organizaciones sociales correspondientes a su Junta de Vecinos y designar sus representantes ante el Gobierno Comunal, para que éste lleve a cabo el efectivo intercambio de información empresa y comunidad.
- Mantener contacto permanente con las empresas del sector y participar de sus programas de información a la comunidad que esas entidades desarrollen respecto de sus funcionamiento, sus planes de emergencia e instrucciones que impartirán a la comunidad en caso de desastre tecnológico.

- Establecer un sistema de comunicación entre los miembros de la comunidad que les permita recibir información oportuna en situaciones de emergencia.

Durante:

- Ocurrida una emergencia grave, mantenerse en sus hogares en espera de instrucciones que se impartirán a través de Carabineros, Bomberos, medios periodísticos, radio o televisión.
- Al disponerse evacuación de sus viviendas o sector poblacional, cumplir al momento las instrucciones recibidas.
- Mantener en sus hogares elementos básicos para actuar en caso de emergencias (instrucciones, folletos, alimentos no perecibles, linternas, etc.).

XV.- SISTEMA DE COMUNICACIONES

Para el cumplimiento de cada uno de los pasos señalados en el plan de acción y para el alistamiento y/o movilización de recursos humanos y materiales, como de la activación de los niveles de coordinación que corresponda, se establece el Sistema de Comunicaciones de Respuesta.

Para las operaciones de respuesta, por su estabilidad, se privilegiará la Red de Comunicaciones del Sistema Regional de Protección Civil, el que se sustenta en los siguientes subsistemas, a través de las frecuencias asignadas por ONEMI: Existe actualmente un sistema de radió VHF en conectado directamente con ONEMI VI Región, Cabineros, Bomberos, Capitanía de Puerto, Provincial de Emergencia., Comunal Emergencia.

XVI.- INFORMES DE EMERGENCIA

Todo mensaje generado a partir de un evento de origen natural o antrópico y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia.

Los Informes de Emergencia se canalizan por los Sistemas de Comunicaciones de Emergencia. En Fase Dos, se generarán informes oficiales que se canalizarán y entregarán por la Red de Mando del Ministerio del Interior.

Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán cuatro tipos de Informes de Emergencia:

Informe Preliminar:

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido normalmente por un Jefe de Operaciones y comunicado por su respectiva Central de Comunicaciones al Coordinador de Emergencia correspondiente. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

Informe Técnico de Emergencia:

Este informe tiene por objetivo transmitir al Coordinador de Emergencia y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible.

Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios, instituciones o instancias, en las materias que se indican:

1. Jefe de Operaciones: Información general del evento, tal como identificación, ubicación, horarios, recursos materiales, técnicos y humanos participantes y en general, toda información técnica que se relacione con la evolución de la emergencia y/o desastre;
2. Bomberos: daños estructurales;
3. Salud: situación general de las personas afectadas (heridas, intoxicadas, atenciones de urgencia, etc.);
4. Carabineros: Perímetros de seguridad, evacuación de personas.
5. Municipalidad: damnificados y albergues;

Diferentes Informes Técnicos provenientes de cada organismo o institución respecto a sus específicas responsabilidades y emitidos sobre una misma situación, permiten establecer una visión global sobre un evento determinando, su nivel de impacto y su calificación como emergencia o desastre.

Estos informes son fundamentales para la elaboración de los Informes de Estado de Situación que deben elaborar los Coordinadores de Emergencia.

Informe Estado de Situación:

Es un informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de tabular y que permite determinar la severidad de un evento en un momento determinado. Informes sucesivos proporcionan información actualizada y permiten observar en el tiempo la evolución de la emergencia y/o desastre y los efectos de las decisiones adoptadas.

Estos informes son preparados por el Coordinador de Emergencia y

transmitidos, en los horarios que se establezcan, a las Autoridades de Gobierno Interior vía Direcciones de Emergencia (ONEMI), para mantenerlos informados de lo que sucede, qué se está haciendo y eventuales necesidades en el área afectada.

Para el manejo normalizado de la información de emergencia, se utilizará el **Plan Dedo\$ de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de ONEMI**, con sus respectivos instrumentos: ALFA (Información preliminar); EFU (sobre situación de las personas); EDANIS (sobre situación de infraestructura y servicios); REDES (sobre elementos de socorro) y DELTA (Informe Consolidado y complementario de daños y necesidades).

Informe a la Población:

Son mensajes oficiales destinados a dar a conocer a la población los alcances de una situación de emergencia o desastre en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural. Para su generación, se deben utilizar los mecanismos y técnicas propias de la Información Pública.

Para tal efecto, el Mando Operativo Conjunto y los Coordinadores, deben considerar, entre sus tareas prioritarias, el proveer de información validada y concreta, pero lo más pormenorizado posible, a las instancias oficiales que se harán cargo de la Información Pública. El Mando Conjunto deberá determinar, de acuerdo a las características del evento, que instancia se hará cargo de la Información Pública, dejando preferentemente radicada esta responsabilidad en la autoridad o instancia de Coordinación de Emergencia (Municipal, Provincial, Regional, según corresponda).

Los mensajes destinados a información pública deberán estar estrictamente basados en los Informes Preliminar, Técnico y de Estado de Situación, de acuerdo a los instrumentos del Plan de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, Dedo\$ de ONEMI.

Estos mensajes deben generarse centralizadamente, para evitar distorsiones o discrepancias. Sin embargo, resulta recomendable su difusión descentralizada a través de las autoridades de los distintos organismos participantes en el control del evento, para otorgar transparencia y evitar las desconfianzas naturales que provocaría la difusión a cargo de una misma fuente y por un único canal de comunicación.

La generación centralizada y difusión descentralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida por los medios de comunicación social, constituye el recurso más directo e inmediato para evitar descontrol social por rumores infundados.

XVII.- MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS

Administrativas:

- a) Los Servicios e Instituciones indicadas en el presente Plan, deberán mantener permanentemente actualizados sus propios planes, directivas y procedimientos internos, y en condiciones de ponerlos en ejecución con la mayor celeridad y coordinación efectiva, para hacer frente a una situación de emergencia derivada por sustancias o materiales peligrosos.
- b) Disponer, para la aplicación de este Plan en los niveles respectivos, de un Delegado Titular y uno Suplente, con poder de decisión suficiente que le permita representar al Jefe Superior, movilizar los recursos previstos por la propia organización para estos efectos y coordinar las materias que corresponda con los Directores de Emergencia, Asesores Técnicos respectivos y Jefes de Operaciones durante las etapas de preparación y atención de eventos de diverso origen.
- c) Informar anualmente, los delegados institucionales, los recursos materiales y humanos dispuestos para que participen en las actividades de preparación o aplicación de la presente planificación.
- d) Los Delegados Titulares y Suplentes deben disponer de un Plan de Ubicación y de Llamado Personal fuera de las horas de servicio, incluyendo Sábados, Domingos y Festivos, el que deberá estar permanentemente actualizado.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que el presente Plan sea conocido por el máximo de personal de las organizaciones directamente involucradas, con el propósito que su aplicación, en los casos que sea necesario, se realice coordinadamente y sin interferencias.
- f) Todas las medidas que se apliquen deberán estar de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.
- g) Evitar emitir informaciones que puedan causar alarma o desconcierto en la población, dando preferencia a la difusión pública de acciones y medidas en implementación.
- h) Los Directores de Emergencia, con la Jefatura Técnica (Regional o local), promoverán reuniones periódicas con los Delegados Titulares y Suplentes con el propósito de:
 - Consolidar un programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos en los diferentes ámbitos de riesgos, destinado a sustentar acciones de prevención, mitigación, preparación y respuesta.
 - Consolidar un programa de capacitación y preparación (ejercicios y simulacros) sobre este Plan, destinado a los integrantes del Sistema de Protección Civil, especialmente a los directamente involucrados en este Plan.

- Optimizar las medidas de prevención, preparación y respuesta, conforme a la experiencia adquirida y sobre la base de este Plan,

Logísticas:

a) De acuerdo a disposiciones vigentes sobre la materia, (Plan Nacional de Protección Civil), los organismos e instituciones que participan en la atención de emergencias, emplearán sus propios recursos presupuestarios y sólo en casos debidamente calificados y con posterioridad a la aplicación del Plan en su Fase Dos, se podrán canalizar recursos extraordinarios dispuestos por las Autoridades de Gobierno interior, sin perjuicio de las responsabilidades que competen a diferentes Ministerios.

b) Las Municipalidades deberán también adoptar las medidas para apoyar a) los organismos e instituciones que desarrollan actividades de prevención y respuesta frente a los principales riesgos, en sus respectivas áreas jurisdiccionales.

XVIII.- RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA POBLACIÓN FRENTE A LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS

EN CASO DE SISMOS:

Antes del Sismo (Medidas Preventivas)

1. La Construcción o Reparación de Viviendas deben ampararse en códigos de construcción previamente establecidos, o en especialistas en la materia.
2. Realizar estudio técnico de la resistencia de la edificación, para determinar posibles áreas que reforzar o reconstruir, así como los lugares más seguros y las áreas más susceptibles de daños.
3. Planifique y Organice en conjunto con familiares, vecinos la evacuación de las viviendas y extienda este plan hacia su lugar de trabajo y la escuela.
4. Mantener teléfonos de emergencia (Carabineros, Bomberos, Cruz Roja, SAMU), lámpara de mano, extinguidor de incendios, agua embotellada y comida enlatada para unos tres días, destapador de latas y botellas. Además, es adecuado tener a mano un pito como sistema de alerta y para pedir ayuda.
5. Identifique los lugares más seguros dentro de su vivienda, revise que las salidas principales y alternas, estén libres de obstáculos.
6. Fije cuadros, espejos, armarios, lámparas y candiles, plantas colgantes.

7. Inmovilice los muebles en la pared o el piso.
8. Aleje la cama de lugares peligrosos (Roperos, muebles donde se colocan Televisores, Equipos de Sonidos, Video, Computadoras, etc.)
9. Asegúrese que su familia mantenga una identificación.
10. Coloque los objetos grandes y pesados en lugares bajos o en el suelo.
11. Mantenga en un lugar visible y accesible previamente establecido, copia de la llave de su casa u oficina. No la cambie de lugar.
12. Reúnase con su vecino y evalúe los recursos disponibles de la comunidad (médicos, constructores, ingenieros, equipos de comunicación, provisiones etc.).
13. Conozca y haga que su vecino conozca las rutas alternas a la que usualmente utiliza, en caso de ser necesario de utilizar otras vías cuando ocurra el sismo.

Durante el Sismo (Reacción)

1. Conserve la calma, no permita que el pánico se apodere de usted y tranquilice a los que están a su alrededor.
2. No utilice elevadores y si es posible cierre el gas, agua, y la electricidad.
3. Si permanece adentro diríjase a los lugares más seguros previamente seleccionados.
4. Aléjese de las ventanas, objetos y muebles que puedan caerse.
5. Permanezca dentro del local, no salga corriendo, puede exponerse a ser atropellado.
6. Si está en un edificio de varios pisos y no está cerca de un mueble firme, colóquese contra una pared interior y con ambas manos cúbrase la cabeza y colóquela entre las rodillas.
7. En caso de tener un mueble sólido, escritorio o mesa, agáchese y manténgase debajo.
8. No encienda fósforos, ni velas o algo que provoque un incendio.

9. Si se encuentra en el exterior busque lugares el aire libre y asegúrese de estar salvo de cables del tendido eléctrico, postes o árboles.
10. Si se encuentra en la ciudad asegúrese de estar alejados de escaleras exteriores, fachadas de edificios, rótulos, balcones; aléjese de edificios de muchos niveles en donde las ventanas y estructuras pueden esparcir escombros peligrosos sobre la calle.
11. Si se encuentra en su vehículo: Maneje serenamente a un lugar alejado de puentes, vías rápidas y tendido eléctrico, estacionese en un sitio fuera de peligro y permanezca en su vehículo hasta que deje de temblar.
12. Si se encuentra en lugares públicos y mucha concurrencia: No grite, No corra y No empuje. Salga serenamente o permanezca en su lugar, aléjese de los escaparates de exhibición que contengan objetos que puedan caer, protéjase debajo de cualquier mueble fuerte.
13. Si está en la Playa aléjese, pues pueden ocurrir grandes olas o si están cerca de ríos aléjese de las orillas y busque refugio en un sitio alto y de poca pendiente, porque pueden ocurrir deslizamientos de tierra, de represas y avalanchas.

Después del Sismo (Respuesta)

1. Si hay lesionados, incendios o fugas pida auxilio, en el caso de heridos procure de prestarle primeros auxilios, si está en capacidad, de lo contrario busque ayuda calificada.
2. Infórmese por la radio, u otros medios de comunicación de los avisos que darán las autoridades.
3. Si es necesario evacuar, hágalo con calma, no se devuelva por ningún motivo. No use fósforos, ni use aparatos eléctricos para evitar otros daños.
4. Inspeccione su casa u oficina. Si presentan daños no la habite
5. Localice fugas de agua, gas, líneas eléctricas rotas, drenajes colapsados. Si existen daños procure repararlos.
6. Después de un sismo grande, pueden presentarse otros (réplicas), manténgase preparado.
7. Evite pararse sobre cables eléctricos caídos o sueltos. No camine descalzo.
8. En caso de quedar atrapado conserve la calma, trate de comunicarse con el exterior golpeando con algún objeto. Si emplea escaleras, esté seguro que resistirá el peso y el movimiento.

9. No propague rumores y colabore con las autoridades.
10. Absténgase de curiosoar por las calles, especialmente en las zonas de remoción y rescate de víctimas, pues su presencia pasiva puede entorpecer las labores de salvamentos.
11. Antes de abandonar la casa, desconecte el agua, el gas y la electricidad
12. Si usted es profesional de la ingeniería, medicina, enfermera o afines, coopere con los organismos de emergencia. Su participación ciudadana en forma ordenada, facilitará la actuación de los entes encargados de actuar en casos de siniestros.
13. Colabore con su vecino, compañero de trabajo y con cualquier ciudadano afectado.
14. No use agua de los grifos para beber; El agua puede estar contaminada. Use como reserva el agua de calentamiento, tanques de inodoros y otros tanques limpios.
15. No descargue inodoros hasta verificar que las tuberías de aguas negras no están rotas.

EN CASO DE TSUNAMI

Antes de un tsunami (Medidas Preventivas)

1. Escuche la radio o la televisión para obtener más información y siga las instrucciones de sus autoridades locales.
2. La advertencia inmediata de tsunamis a veces viene en forma de una recesión observable en el agua fuera de la costa. Esta es la advertencia de tsunami de la naturaleza y debe obedecerse moviéndose tierra adentro a un terreno más alto inmediatamente.
3. Si usted siente un terremoto en un área de la costa, encienda su radio para ver si hay una advertencia de tsunami.
4. Esté consciente que un pequeño tsunami en una playa puede ser una ola gigantesca unas millas más lejos. La topografía de la costa y el piso del

océano influirá en el tamaño de la ola.

5. Un tsunami puede generar más de una ola. No deje que el tamaño moderado de una ola le haga olvidar cuán peligroso es un tsunami. La próxima ola podría ser más grande.

6. Prepárese para una posible evacuación del área. Conozca las rutas de evacuación. Determine adónde ir y cómo llegar allí si necesita evacuar el área.

Durante un tsunami (Reacción)

1. Si se le indica que evacue el área, hágalo inmediatamente.
2. Permanezca en el punto de encuentro de acuerdo a la zona que se encuentra hasta que las autoridades locales indiquen que es seguro regresar. No se deje engañar pensando que el peligro ha pasado después de una sola ola; un tsunami no es una sola ola, sino una serie de olas que pueden variar en tamaño.
3. No acuda a la costa para observar un tsunami. Cuando vea la ola, será muy tarde para escapar.

Después del tsunami (Respuesta)

1. Evite las áreas inundadas y dañadas hasta que los funcionarios digan que es seguro regresar.
2. Manténgase alejado de los escombros en el agua, ya que pueden presentar un peligro para la seguridad de las embarcaciones y la gente.
3. No deje que el tamaño moderado de una ola le haga olvidar cuán peligroso es un tsunami. La próxima ola podría ser más grande.

EN CASO DE INUNDACIONES:

Antes de una inundación (Medidas Preventivas)

1. Limpie cunetas y alcantarillados, elimine obstrucciones de tierra, escombros y hojas de árboles que impidan el fácil escurrimiento de las aguas.
2. En su vivienda, revise el techo y las bajadas de aguas lluvias. También verifique el estado de los sistemas de calefacción.
- 3.- Si recibe la alerta de una probable inundación, almacene agua

potable en todos los recipientes que tenga disponible en su casa y, para mayor seguridad, hiérvala antes de beberla.

Durante la inundación (Reacción)

1. En una inundación, mantenga a su familia en una zona segura y no se aventure a atravesar ríos o lugares anegados, sin el apoyo de especialistas. Evite cruzar áreas inundadas con su automóvil, otro tipo de vehículos o animales de carga.
2. Si debe transitar por áreas inundadas, permanezca alerta. Asimismo, no cruce puentes donde el caudal se acerca peligrosamente a los bordes transitables.
3. Si se presenta una emergencia, o cree que podría producirse, diríjase a su municipio. Ahí es donde primero podrán ayudarlo.

Después de una inundación (Respuesta)

1. Tenga cuidado al ingresar a edificaciones que han sido dañadas. Sea prudente, no lleve antorchas, lámparas incandescentes o cigarrillos encendidos apártese de alambres eléctricos sueltos o averiados, ya que pueden revestir algún peligro. En caso de escape de gas, no use fósforos ni encienda la luz. Si es posible, abra puertas, ventanas y cierre la llave principal del gas. Abandone inmediatamente la casa.
2. Si alguno de los electrodomésticos se encuentra mojado, desconecte primero el interruptor general de la casa y luego el artefacto. No haga esta operación si Ud. se encuentra en el agua.
3. Verifique el estado de sus alimentos y agua. No ingiera productos que han tomado contacto con las aguas de la inundación.
4. Pasada la emergencia, comuníquese con sus familiares, así sabrán que Ud. está bien y evitarán perder tiempo en tratar de ubicarlo. Sin embargo, no use excesivamente el teléfono.

EN CASO DE SEQUÍA:

Durante la Sequía (Reacción)

1. Reduzca el consumo de agua y no la desperdicie

2. Revise el estado de las tuberías, para evitar las pérdidas por fugas.
3. No abra los grifos a tope y disminuya su caudal. Puede hacerlo cerrando un poco las llaves de paso.
4. Consuma preferentemente agua mineral o refrescos. Tenga agua almacenada en época de restricciones
5. Sólo utilice la lavadora y el lavavajillas cuando esté completa la carga. Sáquele más partido al agua en la limpieza del hogar
6. Evite regar plantas y jardines y priorice el uso del agua
7. Al asearse no mantenga el grifo abierto si no es necesario y utilice el tapón del desagüe para retener el agua y aprovecharla
8. No utilice bajo ningún concepto aguas fecales para regadío
9. Evite los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración
10. Cubra sus ojos con una gorra de visera para evitar daños en la retina
11. Si el agua que consume no es de suministro controlado, ni envasada, hiérvala durante quince minutos antes de beberla.
12. Vigile el perfecto estado de conservación e higiene de sus alimentos. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina, debe ser tan segura como la bebida.
13. No se bañe en lugares donde el agua pueda estar contaminada o estancada
14. Si tiene necesidad de clorar el agua compruebe que el producto que está utilizando es apto para ello. Lea atentamente la etiqueta y el modo de empleo.
15. Si hay restricciones de agua, infórmese del horario de duración de los cortes y almacene el agua necesaria para ese tiempo.

EN CASO DE INCENDIOS FORESTALES:

Antes de un incendio (Medidas Preventivas)

1. Apague bien los fósforos y los cigarrillos y no los arroje por las ventanillas

del auto. No vierta las cenizas encendidas de los cigarros en cualquier parte sin asegurarse de que están apagadas.

2. No abandone en el bosque botellas y objetos de cristal ni ningún otro tipo de basuras.
3. En períodos calurosos y secos no encienda fuego bajo ningún pretexto.
4. En épocas con altas temperaturas y riesgo de incendio extreme su buena conducta en la naturaleza y apercíbase de cualquier conato.
5. Si su vivienda está cerca de un bosque es recomendable dejar alrededor de la misma una franja de 5 a 7 metros sin vegetación, servirá de corta fuegos.
6. Cuando haga fogatas, ponga piedras alrededor, si abandona el lugar apague el fuego con agua o tierra.
7. Realice las quemas autorizadas con doble cortafuegos, tomando las medidas de seguridad pertinentes.
8. En el sector rural y en el límite urbano, mantenga los alrededores de su casa despejados de basuras y pastizales.

Durante el incendio (Reacción)

1. Si observa un incendio forestal o columnas de humo de origen desconocido llame inmediatamente a CONAF.
2. Encienda fuego solamente en lugares autorizados y acondicionados para ello. Al apagarlo, asegúrese de que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar.
3. No se adentre en zonas boscosas y frondosas.
4. Aléjese del incendio hacia la dirección contraria del viento y por las zonas con menos vegetación.
5. Ante un incendio no huya hacia cañones, gargantas, hondonadas o vaguadas, ya que el incendio hará allí un efecto "chimenea".
6. Tenga en cuenta que en las zonas ya quemadas el fuego podría reavivarse y sorprenderle.

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE PICHILEMU.-

1.- FINALIDAD

Ejecutar acciones destinadas a evitar o reducir el riesgo de ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes, tales como la prevención, mitigación y preparación, incluyendo la planificación de respuesta.

Emitir normas e impartir instrucciones, relacionadas con la participación de la autoridad municipal y su estamento orgánico, ante catástrofes o calamidades públicas, que originen, cursos de acción y reacción, para ir en apoyo material de la comunidad; búsqueda y salvamento de vidas humanas, dentro del territorio de la Comuna.

Constituir el **Comité Comunal de Gestión en Protección Civil**, que determina las amenazas, vulnerabilidades y posibles consecuencias, tras un evento adverso, para evitar consecuencias o reducir al mínimo el impacto de los daños.

2.- DISPOSICIONES LEGALES:

Constitución Política de la República de Chile

Ley Orgánica. Const. De Municipalidades.

Plan Nacional de Emergencia

Decreto Ley 369 O.N.E.

3.- VIGENCIA

Indefinido, conforme sus modificaciones.

4.- INFORMACIÓN PREVIA

Fenómenos naturales que sufre la Comuna cada cierto tiempo que requieren la necesidad de contar con una planificación operativa del Municipio, que permita enfrentarlos en forma organizada, en el plano interno como con los demás organismos del Estado, ante sismos de gran intensidad, maremotos o aluviones, ETC.

Otros antecedentes.

5.- MISIÓN GENERAL

Prestar auxilio y protección permanente, con los medios orgánicos del Municipio a damnificados o a quienes se encuentren en peligro inminente, o víctimas o lesionados de inundaciones, avalanchas, movimientos telúricos u otros hechos que por naturaleza se hace necesaria la intervención municipal.

Efectuar coordinaciones con otros organismos del Estado que la situación aconseje.

Preparar informes o comunicados a fin de canalizar los reportes a la autoridad central y medios de comunicación.

6.- OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PLAN

A) Desarrollar las **tareas** en apoyo de la comunidad, ante los fenómenos antes indicados y que generen calamidad pública.

B) Disponer uso óptimo de TODOS los medios logísticos, de personal y material con que cuenta el municipio.

- C) Lograr una **capacidad operacional** efectiva, en un tiempo inmediato con un comité previamente determinado.
- D) Definición inmediata del **área afectada** a intervenir.
- E) **Administración de la emergencia**, en una primera instancia con los recursos comunales.

7.- FASES DEL PLAN

A.- Primera fase.

Conocimiento del plan **por todos y cada uno de los funcionarios municipales**, correspondiendo actividades de coordinación, reconocimiento de lugares y afinamiento del Plan de Operaciones.

Determinación del **plan de trabajo**, con cronograma de actividades.

Definición de **responsabilidades** conforme anexo.

Determinar **riesgos** (amenazas y vulnerabilidades conforme AIDEIP).

Determinación de **recursos** con que se cuenta, capacidades, competencias, recursos humanos, técnicos y financieros, forma de activarlos.

Evaluación de **escenarios de riesgos**.

Conocimiento del Plan por todos y cada uno de los funcionarios municipales, correspondiendo actividades de coordinación, reconocimiento de lugares y afinamiento del plan de operaciones.

Definición de los **sistemas de alerta y alarma**.

Procedimiento en cada uno de ellos.

Definición de **roles y funciones**.

Plan de **enlace**.

Procedimientos de evaluación de daños y necesidades (**Plan DEDOS**).

Revisión y capacitación del Plan por todos los estamentos.

Determinación de lugar de **funcionamiento del COE**. (Considerar lugares alternativos).

B.- Segunda fase

Actividades de verificación, entrenamiento, mantenimiento de los medios logísticos, ensayos, ajuste de los planes y coordinaciones finales.

C.- Tercera fase

Al momento de producirse la catástrofe, hasta el día que se normalice la situación.

Se activa el Plan de Operaciones de Emergencia.

Se activan las **coordinaciones con otros organismos.**

Tener presente la misión general y las tareas específicas de cada estamento.

¿Qué ocurrió?

¿Dónde ocurrió?

A quienes afecta

Consecuencias

Posibles víctimas

¿Daños materiales?

Posible repetición del fenómeno.

D.- Cuarta fase

Después de tres días de terminada la emergencia **se normalizan los medios** logísticos y de personal empleados en la misión, retornando a sus direcciones de origen a sus labores habituales.

Se rinden los **informes.**

Se confecciona informe con la **evaluación final.**

7.- MISIONES PARTICULARES.

Indicar, qué hacer, cómo, cuando, con qué, para que.

Cada estamento debe tener su Plan propio, fin anexarlo a este plan general.

A.- Alcaldía.

Supervisión.

Enlace con autoridades de Gobierno Regional y central.

Preside comité comunal de gestión de protección civil.-

B.- Administrador Municipal.

Coordinación

Uso escalonado de los recursos.

Asesora alcaldía.

C.- Dirección de Emergencia y Operaciones.

Ejecución.

Constituye el C.O.E. (Carabineros, Bomberos, Salud, Armada, Emelectric, Essbio, Sernapesca, otros).

Determina plan de trabajo.-

Coordina con ONEMI

Dirige y ejecuta.

Responsable evaluación primaria conforme plan DEDOS.

Evacua informe ALFA (eventos menores con antecedentes preliminares)

Evacua informe DELTA = informe detallado sobre la emergencia o desastre (daños y necesidades).

Confecciona informes preliminares ONEMI

D.- DIDECO

Terreno

Catastro damnificados, lesionados, desaparecidos, muertos o aislados.
Evacua informe "EFU" (necesidades básicas de personas afectadas o damnificadas).

Activa plan albergues.

Alimentaciones albergadas.

Supervigilar plan redes: registro, recepción, almacenamiento y entrega de ayuda.

(Recepción, clasificación, almacenamiento y repartición de donaciones)

E.- D.O.M.

Terreno

Catastro viviendas dañadas, obras de arte.

Evacua informe "EDANIS", daños infraestructuras y servicios básicos de agua, luz y combustibles.

Administración del Edificio

Encargado de ejecutar Plan de Evacuación del Edificio Consistorial.

F.- TRANSITO.-

Estado de calles y vías de acceso a la ciudad

Situación de semáforos y señales de tránsito.

Coordinación con MOP y Vialidad

Coordinación con SEREMITT.

G.- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.-

Recopila antecedentes históricos

Evalúa zonas de riesgos.

Evalúa amenazas y vulnerabilidades.

Evalúa situación histórica con plano regulador actual.

Propone medidas preventivas.

Mantiene cartera de proyectos de reparación y normalización.

Evaluación situación.

Necesidades y áreas de ayuda inmediata.

Proyectos de reparación y normalización.

H.- MOVILIZACIÓN.-

Apoyo logístico

Apoyo primario en despeje de vías

Distribución de agua

Plan de citación de chóferes.

H.- D.A.F.

Adquisiciones.

Stock de materiales primarios para emergencias.

Determinación de recursos con que se cuenta.

Considera recursos de emergencia en presupuesto anual

I.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

Infraestructura albergues, censo.

Apoyo sanitario.

Censo de personas enfermas, lesionados y albergados.

Posibles brotes epidémicos.

J.- OFICINA DE COMUNICACIONES

Difusión de medidas de la autoridad.
(Vocero)

K.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Recoge información de terreno primaria.
Mantiene enlace desde edificio consistorial.

8.- PLAN TELECOMUNICACIONES

(Dirección de Control)

A.- Plan Radial

VHF, HF,

Operación red municipal

Escucha ONEMI, Bomberos, Radioaficionados, Conexión Emisoras Locales.

Enlaces radiales con otros organismos.

Baterías con paneles solares

Grupos electrógenos básicos.

B.- Plan Telefónico.

C.- De mensajeros.

D.- Coordina con aseo, Plan de Citación de Chóferes Municipales.

9.- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Reducción labores administrativas normales, fin apoyar la emergencia de acuerdo evaluación permanente de la situación.

Disponer comisiones de servicio fuera del radio urbano cuando corresponda.

Designar delegado municipal si el caso amerita.

Otras disposiciones.

PLAN ENLACE

JULIO DIEGO IBARRA MALDONADO	
Gobernador Prov. del Cardenal Caro	
Avda. Costanera s/n Pichilemu	
Fonos	2954297
Fax	2954300
Móvil	9-449 90 62
E-mail	jibarra@interior.gov.cl
Provincial	Fabrizio Cáceres Jorquera
Fonos	2954296
Fax	2954300
Móvil	9-220 22 52
Satelital	00 8816 2242 0524
E-mail	fcaceresj@interior.gov.cl

ECONOMÍA

RODRIGO RIQUELME	
Director Regional Sernapesca	
Evaristo Merino N° 526, Pichilemu	
Fonos	2842416
Fax	2841199
Móvil	74322156
E-mail	rriquelme@sernapesca.cl

OBRAS PÚBLICAS

DENIS POBLETE UBILLA	
Jefe Provincial de Vialidad	
Av. Costanera S/N	
Fonos	2562301
Fax	2582301
Móvil	7-708 15 43
E-mail	denis.poblete@mop.gov.cl

AGRICULTURA

CARLOS LORENZO GONZÁLEZ	
Jefe Provincial CONAF Cardenal Caro	
Fonos	2841088
Móvil	9-642 13 43
E-mail	carlos.lorenzo@conaf.cl

SALUD

MARIO CORNEJO ORTEGA	
Jefe Oficina Provincial de Acción Sanitaria	
Manuel Montt N° 286	
Fonos	2337420
Fax	2337439
Móvil	8-921 67 39
E-mail	mario.cornejo@redsalud.gov.cl

FRANCISCO PEÑALOZA QUNTEROS	
Director Hospital Pichilemu	
Jorge Errázuriz N° 151	
Fonos	2336600 - 2336670
Fax	2336601
Móvil	8-920 84 84
E-mail	francisco.penalozas@saludohiggins.cl

AUTORIDADES MILITARES/ORDEN

ARMADA

TENIENTE PAULO MATURANA ROSALES	
Capitán de Puerto Pichilemu	
Av. Costanera S/N, Pichilemu	
Fonos	2841621
Fax	2841206
Móvil	8-729 59 07
E-mail	cppichilemu@directemar.cl mesonlitemu@directemar.cl pmaturana@dgtm.cl

CARABINEROS

Comisario (s) Daniel Guzmán Poblete	
Comisario Pichilemu	
O'Higgins N°, Pichilemu	
Fonos	2972396
Fax	2972394
Móvil	8188 68 20
E-mail	daniel.guzman@carabineros.cl

VOLUNTARIADO

Bomberos

COMANDANTE 1º LUIS GONZALEZ VALENZUELA	
ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL	
Fonos	2841001
Móvil	78064331
E-mail	lengova@hotmail.com

EMPRESAS Y SERVICIOS BÁSICOS

EMELECTRIC

EDUARDO GONZÁLEZ OLGUÍN	
Supervisor Operaciones EMELECTRIC	
Fonos	2299842
Móvil	7-4986483
E-mail	eduardo.gonzalez@emelectric.cl

ESSBIO

PEDRO CARO SAEZ -	
ADRIAN DEL PINO (7-5280732)	
Supervisor Redes Zonal Costa	
Fonos	2842862 ATC 2841082
Móvil	78975952
E-mail	pedro.carro@essbio.cl adrian.delpino@essbio.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PICHILEMU ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	
Roberto Cordova Carreño	
Angel Gaete N° 365	
Fonos	2976553
Fax	2976564
Móvil	9-729 47 59
E-mail	alcalde@pichilemu.cl

DIRECTOR COMUNAL EMERGENCIA

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	
Angel Gaete N° 365	
Fonos	2976576
Fax	2976564
Comunal	Luis Cornejo Ahumada
E-mail	lcornejo@pichilemu.cl lcatyco@hotmail.com
Móvil	94328289 - 8549 96 26
Director Comunal Subrogante	
Benjamin Viu García	
E-mail	bviu@pichilemu.cl
Móvil	58799282 - 72106230
Administrador Municipal	Dante Cornejo González

Móvil	9644 05 58
E-mail	admun@pichilemu.cl
Dideco	Meryks Tapia Latorre
Móvil	9432 82 98
E-mail	dideco@pichilemu
Director Obras	Benjamin Viu García
Fono	2976572
Móvil	72106230
E-mail	dom@pichilemu.cl
Dpto. Social	Andrea González Carreño
Móvil	87426942
E-mail	andrea.gonzalez.carreno@gmail.com
Jefe DAEM	Lautaro Ramos Guerra
Móvil	7879 86 81
E-mail	lautoscar@yahoo.com
Profesional Proyectos	Francisco Vidal Arraño
Móvil	9320 66 14
E-mail	fvidal@pichilemu.cl
Encargado de Movilización	Domingo Becerra Salinas
Móvil	74727330
E-mail	movilizacion@pichilemu.cl

ANTECEDENTES IMPLEMENTOS PROTECCION CIVIL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

CENTRO DE OPERACIONES EMERGENCIA

OFICINA OPD, COSTADO GIMNASIO MUNICIPAL
Dirección: José Joaquín Pérez s/n.

Implementación del COE.

- Luz Eléctrica (Generador)
- Oficinas
- Fax
- Internet

ALBERGUES MUNICIPALES

Anexo 1. ALBERGUES EMERGENCIAS

- 1. Liceo Agustín Ross Edwards
- 2. Escuela Digna Camilo Aguilar
- 3. Gimnasio Municipal
- 4. Escuela Los Libertadores, Infiernillo
- 5. Escuela F - 364, Pueblo de Viudas.
- 6. Escuela de sectores rurales (Pañul, Espinillo, Rodeillo).

Anexo 2. ALBERGUES SOLO PARA TSUNAMIS

- 1. Gimnasio Municipal
- 2. Escuela Pueblo de Viudas.
- 3.
- 4. Escuela de sectores rurales (Pañul, Espinillo, Rodeillo).

Anexo 2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

RELACIÓN DE RADIOS V.H.F. 15 Radios Portátiles (Handy) 5 Móviles 2 Bases Fijas	UBICACIÓN Inspectores Municipales Vehículos Municipales Postas Rurales de Cardonal de Panilonco y Cáhuil
RELACIÓN DE RADIOS BANDA LOCAL 1 Base Fija (Central) TELÉFONOS Teléfonos 4 Teléfonos Particulares Teléfonos de Unidades Educativas	UBICACIÓN Edificio Municipal Edificio Municipal *2976530 - 2976553 Funcionarios Municipales integrantes Centro de Operación. *Luis Cornejo Ahumada - 85499626 • Dante Cornejo González - 96440558 • Benjamin Viu García- 72106230 Escuela Digna Camilo A 2841058., Los Libertadores (infiernillo) 2841415, Liceo Agustín Ross 2841403,

ANEXO N° 03 : MOVILIZACIÓN

Relación de Vehículos Municipales:

TIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Camioneta	6	DOBLE CABINA
VEHICULO	1	AUTO SEGURIDAD
MOTOS	2	CIUDADANA
Tractor	1	TODO TERRENO
Tractor	2	4 X4
Camión	2	TRANCION SIMPLE
AMBULANCIAS	1	ALJIBE
		CLÍNICA DENTAL

ANEXO N° 04 : Implementos de Rescate

CANTIDAD	IMPLEMENTOS
----------	-------------

03	Camillas de Rescate (adulto)
03	Cuellos Cervicales (Chicos)
03	Cuellos Cervicales (Grandes)
05	Pares de Aletas (Salvavidas)
04	Ambus
04	Salvavidas Circular
03	Botiquines
03	Yim- Boys (Rescate Marino)

ANEXO N° 05 : Otros implementos

CANTIDAD	IMPLEMENTOS	
02	Motobombas	
02	Focos de Emergencia	
01	Balizas Color Amarillo	
03	Generadores	monofásicos
01	Generador	Trifásico